

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

PROYECTO DE LEY
CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y QUINTA
MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9926, LEY DE PRESUPUESTO
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N° 22.541

1. PRESENTACIÓN

El presente Proyecto de Presupuesto Extraordinario incorpora recursos para la atención de compromisos de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional, principalmente en cuanto a su responsabilidad de protección social. Asimismo, se incorporan rubros que serán destinados al gasto de capital y la atención de la pandemia por el COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 se suscribió el “Convenio de pago por cuotas obrero-patronales entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social por deudas del Ministerio de Educación Pública”, el cual contempla el acuerdo de pago por la deuda que mantiene el MEP con la CCSS, por la suma de ¢149.317.866.372. Lo anterior, derivado de la omisión de pago del incentivo de zona de menor desarrollo, conocido como el IDS; por el periodo comprendido del año 2003 al 2013 y de 2015 al 2016.

Por otra parte, se destaca la asignación de recursos para la atención de la emergencia nacional provocada por la pandemia del COVID-19, siendo que se contempla la incorporación de recursos destinados a la Caja Costarricense del Seguro Social con el fin de mitigar el efecto de la rebaja en la disminución de la base mínima contributiva, producto de esta emergencia sanitaria. Asimismo, se refuerzan partidas del Ministerio de Salud con recursos destinados a complementar el esquema básico de vacunación y otras

responsabilidades en servicios de atención como lo son los brindados por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA).

Asimismo, este Proyecto busca la incorporación de recursos para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), refuerce el Programa del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), principalmente para apoyar proyectos relacionados a esta dependencia. De igual forma, se incorporan recursos al Programa Transporte Terrestre para el mejoramiento de la red ferroviaria nacional, maquinaria y equipo, así como recursos para los diferentes proyectos que administra el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Resulta necesario destacar que el presente proyecto contempla la incorporación de recursos para que las entidades puedan dar cumplimiento a obligaciones contractuales y legales, y en menor cuantía para atender aspectos operativas de algunas dependencias ministeriales. Respecto a las obligaciones contractuales y legales, es el caso del Ministerio de Hacienda que busca mitigar la falta de recursos, generadas en la etapa de aprobación de la Ley No. 9926, que afecta directamente a los servicios tecnológicos, lo cual pone en riesgo la continuidad de operación e incluso paralizar el servicio a los contribuyentes, importadores y demás ciudadanos que son usuarios de los servicios de dicho Ministerio.

En relación con lo indicado en el párrafo anterior, este Proyecto de Ley busca aplicar las modificaciones, así como las medidas correctivas requeridas con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, y el uso racional de los recursos públicos.

Según lo establecido en el artículo N° 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente Proyecto de Ley correspondiente al *“Cuarto Presupuesto Extraordinario de la República y Quinta Modificación Legislativa a la ley N.° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

Este Proyecto de Ley se compone de cinco artículos: I) Incorporación de Ingresos y Fuentes de Financiamiento, II) Nuevos gastos correspondientes a los ingresos y fuentes de

financiamiento incorporados, III) Traslado de partidas, IV) Incorporación de la modificación al artículo 8 sobre autorizaciones de cambios de destinos de recursos y, V) Eliminación de los códigos de plazas MEP-FONABE, como producto de la derogatoria de la Ley No. 7658.

De seguido, un mayor detalle de los artículos que conforman este Proyecto de Ley:

2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

En el artículo 1° del presente Proyecto se presentan movimientos en el inciso A que corresponden a un incremento por ₡4.638.813.375,00 (Cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ochocientos trece mil trescientos setenta y cinco colones), distribuidos entre Ingresos no tributarios (Reintegros y devoluciones) por un monto de ₡4.000.000.000,00 y Transferencias corrientes por la suma de ₡638.813.375,00 distribuidas entre Transferencias del Sector Público y del Sector Privado.

Asimismo, en el inciso B, se incrementan recursos por ₡128.846.908.226,95 (Ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis millones novecientos ocho mil doscientos veintiseis colones con noventa y cinco céntimos) distribuidos entre Emisión de títulos valores de deuda interna (Colocación de títulos valores de largo plazo), por la suma de ₡85.785.329.818,00 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos veintinueve mil ochocientos dieciocho colones), e incorporación de Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico) de varios órganos desconcentrados, por una suma de ₡43.061.578.408,95 (Cuarenta y tres mil sesenta y un millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ocho colones con noventa y cinco céntimos).

2.1 Ingresos Extraordinarios Internos

En el inciso A del artículo primero, se incorporan ingresos no tributarios que corresponden a reintegros en efectivo, por ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones con cero céntimos), también Transferencias Corrientes del Sector Público, por ₡433.327.000,00 (Cuatrocientos treinta y tres millones trescientos veintisiete mil colones con cero céntimos) y que corresponden a Transferencias que realiza la Junta de Protección Social de conformidad con inciso d) del artículo 8 de la Ley N°8718 al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), y por último la incorporación

de Transferencias Corrientes del Sector Privado de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCIENSA y la Fundación INCIENSA -FUNIN, del 25 de octubre de 2007, por un monto de ¢205.486.375,00 (Doscientos cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco colones con cero céntimos).

Los recursos anteriores fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficios de Certificación N° DCN-0551-2021 (Reintegro en Efectivo-Poder Judicial FF-001) y N° DCN-0550-2021 (incluye las trasferencias corrientes del sector público y privado con FF-001), ambos oficios con fecha 21 de mayo del 2021.

Por otra parte, en el inciso B del artículo primero se incorpora el incremento de Colocación de Títulos Valores de Largo Plazo (Emisión Títulos Valores Deuda Interna) por un monto de ¢85.785.329.818,00 (Ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos veintinueve mil ochocientos dieciocho colones con cero céntimos).

También se incorpora un aumento correspondiente a Recursos de Vigencias Anteriores por ¢43.061.578.408,95 (Cuarenta y tres mil sesenta y un millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ocho colones con noventa y cinco céntimos), los cuales se distribuyen entre superávit libre y superávit específico de diversos órganos desconcentrados.

En el caso de los recursos por Superávit Libre el incremento asciende a ¢3.550.886.464,00 y fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficios Certificación N° DCN-0443-2021 de fecha 12/04/2021 (FF 902), Certificación N° DCN-0489-2021 del 26/04/2021 (FF 910), Certificación N° DCN-0488-2021 (FF 912) del 26/04/2021 y Certificación N° DCN-0550-2021 (FF 908).

Por otra parte, el incremento en los recursos por Superávit específico asciende a ¢39.510.691.944,95 y fueron certificados por la Contabilidad Nacional en oficios Certificación N° DCN-0489-2021 del 26/04/2021 (FF 943), Certificación N° DCN-0496-2021 del 29/04/2021 (FF 947, FF 948 y FF949), Certificación N° DCN-1151-2020 de fecha 05/10/2020 (FF 952); Certificación N° DCN-0442-2021 de fecha 12/04/2021 (FF 952); Certificación N° DCN-0146-2021 de fecha 15/02/2021 (FF 957); Certificación N° DCN-0488-2021 de fecha 26/04/2021 (FF 958); Certificación N° DCN-0605-2021 de fecha 09/06/2021 FF (959) y

2.2 Incorporación de nuevos gastos:

En el artículo 2° se presenta un incremento neto ₡136.999.939.899,39 (ciento treinta y seis mil novecientos noventa y nueve millones, novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve colones con treinta y nueve céntimos), recursos que fueron asignados conforme sus fines y solicitudes entre los títulos presupuestarios contenidos en el artículo 2° de este Proyecto, de los cuales se releva un detalle para estos gastos de seguido:

Ministerio de Gobernación y Policía

Se incluyen recursos por un monto total de ₡1.000.000.000,00 (mil millones de colones exactos), para el Programa 49- Desarrollo de la Comunidad, los cuales tienen como destino las Asociaciones de Desarrollo Comunal debidamente constituidas y legalizadas, con el fin de ejecutar proyectos comunales.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se incorporan ₡167.196.852,00 (ciento sesenta y siete millones, ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos colones, sin céntimos), solicitados mediante oficio DM-DF-1056-2021, corresponden al mínimo necesario para cumplir con el interés país para mantener el posicionamiento internacional de Costa Rica, el cual se pone en riesgo si el Ministerio no cumple con los compromisos en materia de política exterior durante el año 2021, a los cuales están dirigidas estas sumas.

Ministerio de Hacienda

Se incorporan nuevos gastos por ₡5.220.558.106,00 (cinco mil doscientos veinte millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento seis colones exactos), en el programa presupuestario 132-00 Actividades Centrales, de los cuales ₡3.720.558.106,00 (tres mil setecientos veinte millones, quinientos cincuenta y ocho mil ciento seis colones exactos), están dirigidos al pago del contrato correspondiente de "Arrendamiento de un Centro de Procesamiento de Datos Secundario", subpartida "Servicios de tecnologías de información", incluyendo los equipos de procesamiento y almacenamiento de información de todos los sistemas del Ministerio de Hacienda (TICA, ATV, SIGAF, Integra, entre otros); así como la atención de

los contratos de alquiler de equipo de cómputo y de Servicios de Tecnologías de Información del Ministerio de Hacienda.

Los restantes ¢1.500.000.000,00 (mil quinientos millones exactos), tienen como finalidad atender la subpartida de Indemnizaciones, para el pago de sentencias judiciales y además la sentencia firme de Agropecuaria Ferive, S.A contra Banco Central de Costa Rica, el Estado y otros, EXP: 96-9000047-0362-AG.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se incluyen ¢425.352.173,00 (Cuatrocientos veinticinco millones, trecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres colones exactos), dirigidos al Programa 17, financiados con superávit libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica -Agropecuaria (INTA), con el objetivo de solventar diferentes necesidades entre las Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), los cuales están orientados a procurar la continuidad en la prestación del servicio de tal unidad de costos, ante los rebajos que se dieron en la aprobación de la Ley No. 9926.

Asimismo, se incorporan ¢485.000.000,00 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones exactos), financiados con superávit libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), con el objetivo de solventar diferentes necesidades entre las cuales se reitera compra de deshumidificadores y Planta Eléctrica en la Estación Enrique Jiménez Núñez; Compra de Tractor para la Estación Los Diamantes. Compra de retroexcavadora para extracción de calicatas del Proyecto de Cartografía de Suelos. Compra de mesas y sillas para acondicionamiento de la Sala de Capacitación de la Estación La Managua.

También se cubre la compra de 8 iPad Mini y 1 iPad Pro para uso con los drones Phantom multiespectrales, Compra de equipo para los laboratorios del INTA, NIR (infrarrojo cercado), Autoclave mediana, Capilla de extracción de gases, Incubadora con agitador orbital, Sistema de filtración con Bomba de Vacío, Purificador y filtrador de agua, 2 Bomba ultra bajo volumen, 2 Orbitales magnéticos, Ph metro, Cámara de micro fusión, Vortex, Balanza inalámbrica, Sistema de electroforesis, Luxómetro. Compra de contenedor adaptado para convertido en archivo institucional, remodelación de Laboratorio en la Estación Carlos Duran. Reparación y mejoras en las bodegas de la Estación La Managua y otras obras.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Se incorporan un total de recursos por ¢99.505.075,00 (noventa y nueve millones quinientos cinco mil setenta y cinco colones, sin céntimos), en los programas: Actividades Centrales, Mejora Regulatoria, Protección al Consumidor y el Departamento de apoyo técnico COPROCOM.

Con estos recursos, el MEIC podrá mitigar el impacto de las rebajas, en su asignación presupuestaria para 2021, que sufrió en la etapa de aprobación de la Ley No. 9926, y con ello, cubrir servicios esenciales dirigidos a la atención de la ciudadanía, en particular vinculados con protección al consumidor y la simplificación de trámites y mejora regulatoria.

Entre otras de las funciones indispensables que son de gran impacto a nivel nacional, se tiene que por medio de la línea 800 – Consumo, mediante la cual se atiende a más de 30.000 personas consumidoras; además, los consumidores tienen acceso a información sobre sus derechos y sobre como interponer denuncias que es parte de sus derechos consagrados constitucionalmente.

Con el sistema de interposición de denuncias, los consumidores pueden interponer denuncias en línea. Este sistema permite la tramitación por medio de un expediente digital disponible 24 horas al día los 7 días de la semana.

Es necesario continuar aplicando las directrices de mejora regulatoria y simplificación de trámites del Sistema Digital Trámites Costa Rica, desarrollado por el MEIC, y en conjunto, los recursos descritos supra, están dirigidos a garantizar estos servicios esenciales.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Se asignan ¢47.124.054.008,22 (cuarenta y siete mil ciento veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil, ocho colones con veintidós céntimos), ¢5.127.000.000,00 (cinco mil ciento veintisiete millones exactos), corresponden a la incorporación de recursos de superávit del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Programa 330-00, de los cuales ¢2.997.000.000,00 (dos mil novecientos noventa y siete millones de colones exactos)

proviene de superávit libre y ¢2.130.000.000,00 (dos mil ciento treinta millones de colones exactos), del superávit específico, para financiar actividades propias de ese Consejo, entre las que destacan:

- ✓ Pagos según estimaciones mensuales del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Explotación del Contrato de Concesión Carretera San José-Caldera (Licitación Pública Internacional 2013LI-000001-00200).
- ✓ Pago de los costos de operación, seguros y mantenimiento establecidos en el Convenio Complementario N° 1, el cual es una adenda al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Carretera San José – Caldera.
- ✓ Pagos de la gestión para la adquisición de terrenos necesarios para el Proyecto de Ampliación de la Ruta Nacional N°27, Proyecto “Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José - Cartago y Pagos por concepto de recuperación del derecho de vía (Predios invadidos).
- ✓ Adquisición de dos automóviles, para las labores de supervisión y control sobre proyectos de concesión de obra pública con servicio público que se encuentran en etapa de explotación, debido a que según indica el programa la flotilla cuenta con más de 15 años de antigüedad.
- ✓ Elaboración del Índice de Regularidad Superficial, Ahuellamiento y Agrietamiento del pavimento y otros para dar cumplimiento a la disposición 4.9 “Efectuar una evaluación de la condición del pavimento de la carretera San José-Caldera, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Contrato de Concesión” del Informe DFOE-IFR-IF-08-2013.
- ✓ Pago del contrato adicional para la supervisión del diseño, ejecución de obras y equipamiento de la concesión de obra pública, y mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín, Licitación Pública Internacional número 2011LI-00001-00200, suscrita para que colabore con el análisis de temas relacionados con la construcción de la Terminal.
- ✓ Fideicomiso de administración, pago y obras conexas de la concesión de obra pública con servicio público de la carretera San José-Caldera CNC-MOPT/BNCR,2015.
- ✓ Recursos para el Fondo de Emergencia, en cumplimiento del artículo N°46 de la Ley N°8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, pago de sentencias judiciales, entre otros.

Se incorporan ¢1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones exactos), al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para proyectos de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, maquinaria y equipo, así como la operación ferroviaria.

Asimismo, se incluyen recursos del superávit específico del Consejo Nacional de Vialidad por la suma de ¢22.607.054.008,22 (veintidós mil seiscientos siete millones cincuenta y cuatro mil ocho colones con veintidós céntimos), para “Mantenimiento de vías de comunicación terrestre” por ¢1.178.144.174,00 (mil ciento setenta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro colones sin céntimos), para el proyecto de recuperación del ancho de vía del tramo de la ruta nacional No.32-Braulio Carrillo, del puente sobre el río Virilla al entronque con ruta nacional No.117-cruce de Doña Lela, ¢16.791.105.158,00 (dieciséis mil setecientos noventa y un millones, ciento cinco mil ciento cincuenta y ocho colones sin céntimos), en “Vías de comunicación terrestre”, para atender eventuales emergencias, así mismo, para soportar diversas obras de diseño y construcción, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías a nivel nacional de los siguientes proyectos:

- ✓ Mejoramiento de la carretera Florencio del Castillo, con el proyecto de diseño y construcción del paso a desnivel en el cruce de la Galera, rutas nacionales No.2 y No. 251.
- ✓ Rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No.32, sección cruce ruta 4-limón.
- ✓ Construcción del puente sobre el río General, en la ruta nacional No.321.
- ✓ Sustitución del puente sobre el río zapote, ruta nacional No.180.
- ✓ Construcción de las obras de estabilización en la ruta nacional No.1 entre San Ramón y Barranca).
- ✓ Construcción de las obras de estabilización en la ruta nacional No.613.
- ✓ Construcción del puente sobre el río Guácima en la ruta nacional No.606.
- ✓ Construcción del puente sobre el río Pacuar en la ruta nacional No.243.
- ✓ Mejoramiento de la ruta nacional No. 239.

En la subpartida de “Servicios de Ingeniería y arquitectura”, ¢2.600.000.000,00 (dos mil seiscientos millones de colones exactos), para cubrir el pago de regencias ambientales,

servicios diversos de ingeniería de contrataciones de diseños de proyecto de rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No.32, sección cruce ruta 4-Limón, en “Terrenos”, se incorporan ₡2.037.804.676,22 (dos mil treinta y siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos setenta y seis colones con veintidós céntimos), como contrapartida local para expropiaciones del proyecto de rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No.32, sección cruce ruta 4-Limón.

Finalmente, se asignan recursos nuevos al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por la suma de ₡17.890.000.000,00 (diecisiete mil ochocientos noventa millones de colones exactos), para atender entre otros gastos requeridos por el programa, el pago de regencias ambientales, servicios diversos de ingeniería en apoyo a supervisión de contrataciones de diseños y contratación de proyectos desarrollados por CONAVI, tales como: contrataciones de inspección técnica y administración de los proyectos de conservación de la red vial asfaltada, No. LA 2017 CD-000068 y 2017LN-000004, financiamiento de contrataciones existentes No.2018 CD-000006-0006000001, 2018CD-000018-0006000001,2017CD-000046-006000001, 2047LA-000009-0006000001, 2020CD-000076-0006000001, 2020CD-000077-0006000001, entre otras.

Estos recursos incluyen las previsiones para atender los pagos de inicio de procesos de contratación de proyectos varios, elaboración de planos de catastro, estudios básicos de hidrología, hidráulica, geotecnia y topografía, así como recursos para el proyecto de rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No.32, sección cruce ruta 4-limón y la continuidad de la contratación de consultoría (URN32-002-2017-CONAVI) y con ello están en el elenco fáctico y jurídico de excepción a lo dispuesto en el inciso 15, artículo 7 de la Ley No. 9926.

Se destinan recursos en “Mantenimiento de vías de comunicación” para el mantenimiento y conservación de la nueva carretera a San Carlos, Sección: Sifón de San Ramón- La Abundancia de San Carlos y en “Vías de comunicación terrestre” para el proyecto de rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No.32, sección cruce ruta 4 limón, contrataciones 2019 LA-000032-0006000001, 2020 LA-000006-0006000001, 2019 LN-000012-0006000001, diseño y construcción de estructura de drenaje mayor sobre Quebrada Valverde en la ruta nacional No. 717, contratación 2017 LA-000002 0006000001,

construcción del puente sobre río zapote, ruta nacional No. 180, Brasilito, construcción de puente río Barranca, ruta nacional No. 1, entre otras.

También se incluyen recursos en “Servicios generales”, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para el proyecto de construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección: sifón de San Ramón-La Abundancia de San Carlos, contratación 2019LA-000014-000600001.

Ministerio de Educación Pública

A partir de lo dispuesto en la Ley N°9903 “Reforma parcial de la ley 9617, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos, del 2 de octubre de 2018, y de la ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°240 del miércoles 30 de setiembre del 2020, se establece el cierre del Fondo Nacional de Becas (FONABE), por lo que para dar cumplimiento a esta ley y basados en el criterio legal emitido mediante oficio DAJ-C-0027-2021 del Ministerio de Educación Pública (MEP), se están rebajando ₡60.477.638,00 (sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho colones), que corresponden a la eliminación de cinco puestos que se encuentran en condición de vacantes, así como el puesto del Director Ejecutivo y el de Auditor Interno.

Se incorporan ₡46.958.904.954,00 (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho millones novecientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro colones), de los cuales ₡17,659,527,712.00 (diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil setecientos doce colones) corresponden al pago de intereses; para el pago del “Convenio de pago por cuotas obrero patronales entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social por deudas del Ministerio de Educación Pública”, referente a las omisiones salariales derivados del pago del incentivo de zona de menor desarrollo, conocido como el IDS; por el periodo comprendido del año 2003 al 2013 y de 2015 al 2016.

También se incorporan recursos provenientes del superávit específico del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF); ₡8.331.169.918,41 (ocho mil trescientos treinta y un

millones ciento sesenta y nueve mil novecientos dieciocho con cuarenta y un céntimos) para las Juntas de Educación y Administrativas, de los cuales ₡5.831.818.942,41 (cinco mil ochocientos treinta y un millones ochocientos dieciocho mil novecientos cuarenta y dos con cuarenta y un céntimos), son para la adquisición de alimentos de comedores escolares y ₡2.499.350.976,00 (dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos setenta y seis colones) son para el subsidio de la contratación de servicios mínimos requeridos para la preparación de alimentos en los comedores escolares.

Ministerio de Salud

Se incorpora un monto total de ₡7.733.517.221,73 (siete mil setecientos treinta y tres millones quinientos diecisiete mil doscientos veintiún colones con setenta y tres céntimos).

Para el Programa 631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), se aumentan recursos por ₡500.290.578,00 (quinientos millones doscientos noventa mil quinientos setenta y ocho colones exactos) que tienen como fuente de financiamiento superávit específico, los cuales serán destinados a complementar el esquema básico de vacunación según las necesidades indicadas por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Para el Programa 635 Partidas No Asignables a Programas, se aumentan ₡5.610.000.000,00 (cinco mil seiscientos diez millones de colones exactos), que se destinan a la Caja Costarricense del Seguro Social con el fin de mitigar el efecto de la rebaja en la disminución de la base mínima contributiva, producto de la crisis por la pandemia del COVID-19 y ₡344.000.000,00 (trescientos cuarenta y cuatro millones de colones exactos) para efectuar transferencia en favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el objetivo financiar gastos operativos del Estadio Nacional.

Para el Programa 636 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, se incorporan recursos por ₡804.515.546,30 (ochocientos cuatro millones quinientos quince mil quinientos cuarenta y seis colones con treinta céntimos); los cuales están conformados por recursos aportados por la Junta de Protección Social mediante convenios establecidos por las instituciones en el marco de la Ley No. 8718, que tienen como destino

financiar la compra de equipos especializados para los laboratorios; recursos provenientes de la Fundación INCIENSA.

Lo anterior, con el objetivo de brindar manteniendo preventivo a equipos de laboratorio, proveer de equipo de laboratorio, insumos y reactivos químicos a los Centros Nacionales de Referencia, modernizar los sistemas de información SILAB y USEC para contribuir al cumplimiento efectivo de los macroprocesos de vigilancia epidemiológica; recursos procedentes de superávit libre destinados al proyecto modernización del Sistema de Laboratorio (SILAB WEB), pago de compromisos no devengados 2020 y la transferencia del 3% sobre el superávit libre del año 2020 en beneficio de la Comisión Nacional de Emergencias, y recursos del superávit específico que se destinan a la compra de reactivos e insumos de laboratorio para fortalecer la vigilancia básica epidemiológica, compra de insumos y reactivos, para brindar los servicios de vigilancia basada en laboratorio en los Centros de Referencia, pago de compromisos no devengados del 2020, reintegro de remanente de la liquidación de proyectos en beneficio de la Junta de Protección Social, mantenimiento de aire acondicionado del Laboratorio de Tabaco del Centro Nacional de Referencia de Bromatología (CNRBro).

Para el Programa 637 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, se suman recursos por ₡472.096.097,43 (cuatrocientos setenta y dos millones noventa y seis mil noventa y siete colones con cuarenta y tres céntimos), que tienen como fuente de financiamiento Superávit Específico de la Ley N° 7972, Superávit Específico de la Ley N° 9028 y Superávit Específico de la Ley N° 8204, los cuales tienen como destino la contratación de servicios para dar continuidad a la oferta de servicios de promoción de la salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención y tratamiento integral, rehabilitación psicosocial, seguimiento y/o acompañamiento y reinserción social, en los cantones de Pérez Zeledón, Heredia, Alajuela, Liberia y los distritos de Guápiles en Pococí y Pavas en San José, así como para dar atención temporal a personas en situación de calle consumidoras de drogas.

Para el Programa 638 Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), se incrementan recursos por ₡2.615.000,00 (dos millones seiscientos quince mil colones exactos) que tienen como fuente de financiamiento el superávit libre, y que se destinan al Fondo Nacional de

Emergencias, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se incluyen ₡7.390.422.463.67 (siete mil trescientos noventa millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres colones con sesenta y siete céntimos), para el programa “*Empléate*”, del Programa Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para atender la grave problemática del empleo que aqueja al país.

Además, recursos provenientes del superávit específico 2020 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según certificación de la Contabilidad Nacional No. DCN-0605-2021. Los cuales están distribuidos de la siguiente manera: ₡97.878.451,27 (noventa y siete millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un colones con veintisiete céntimos), con el fin de restituir las sumas cobradas o pagadas de más por patronos a este Fondo. Para hacer devolución de recursos por ₡2.121.548,73 (dos millones ciento veintiún mil quinientos cuarenta y ocho mil colones con setenta y tres céntimos), a la Municipalidad de Santa Ana, la cual por error depositó en la cuenta del FODESAF dos veces, la suma que debía reintegrar por concepto de superávit libre y ₡7.390.422.463.67 (siete mil trescientos noventa millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres colones con sesenta y siete céntimos); para la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el Régimen no Contributivo.

Ministerio de Justicia y Paz

Se incorporan ₡3.652.482.931,00 (tres mil seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos treinta y un colones, sin céntimos), para dar contenido económico a 745 puestos nuevos, de los cuales 675 son agentes de policía penitenciaria, y los 75 restantes son puestos administrativos.

Las plazas fueron solicitadas mediante oficio MJP-DM-260-2021, debido al crecimiento que está enfrentado la entidad en la atención de usuarios de los servicios que brinda, el cual genera necesidades relevantes en materia de recursos humanos.

La aprobación de estos puestos contribuirá a paliar el déficit de personal del área policial, y permitirá el funcionamiento el Proyecto Terrazas, recientemente finalizado; obra esta que

cuenta con 1.248 espacios nuevos para la población privada de libertad, con la cual se espera mitigar parcialmente el hacinamiento en el Sistema Penitenciario Nacional.

El siguiente cuadro resume el detalle de puestos por programa:

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS		
RESUMEN CANTIDAD DE PUESTOS		Cantidad
AUMENTAR		745
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	745
Programa:	789 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	745
Programa:	0 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	675
Subprograma:	1 ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	70

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Se incorpora una solicitud de recursos por $\text{¢}87.807.365,00$ (ochenta y siete millones ochocientos siete mil trescientos sesenta y cinco colones), solicitados mediante oficios MIDEPLAN-DM-OF-0288-2021, MIDEPLAN-DM-OF-0377-2021, MIDEPLAN-DM-OF-0422-2021 y MIDEPLAN-DM-OF-0487-2021, sumas que son indispensables y de inherente necesidad para la Institución, pues corresponden a obligaciones contraídas producto de contratos con diferentes proveedores y sin estos recursos, no podrán lograr la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Ministerio del Ambiente y Energía

Se incorporan $\text{¢}6.211.398.090,33$ (seis mil doscientos once millones trescientos noventa y ocho mil noventa colones, con treinta y tres céntimos), financiados con superávit específico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), con el objetivo de solventar diferentes necesidades los programas del Ministerio que permitan entre otras cosas, la prevención de daños ambientales e incendios forestales, mejoramiento de instalaciones y mantener la operación mínima en parques nacionales, mantener servicios básicos de meteorología, sin los cuales los aeropuertos se verían obligados a cerrar, cumplir parcialmente con contratos de pago por servicios ambientales a pequeños agricultores de

zonas rurales, con quienes se adquirieron compromisos de apoyo para que conserven áreas de bosque, así como atender los pagos de varias sentencias judiciales entre otros gastos para la operación del ministerio.

Regímenes Especiales de Pensiones

Se incorporan gastos por un monto de ¢2.890.000.000,00 (dos mil ochocientos noventa millones exactos), que se destinan a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para mitigar el efecto de la rebaja en la base mínima contributiva producto de la crisis por el COVID-19, según oficio DP-P-031-2021 del 17 de mayo del 2021.

Además, se incluye un cambio de fuente de financiamiento de 001 a 280 por un monto de ¢3.842.475.197,0 (tres mil ochocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete colones exactos).

Poder Judicial

Se incorporan ¢4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de colones exactos), recursos provenientes de los dineros de la cuenta 20192-8 del Poder Judicial, los cuales en su mayoría corresponden a incapacidades de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros de periodos anteriores, según certificación de la Contabilidad Nacional No. DCN-0551-2021, con el fin de incorporar recursos económicos en el Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial-BCR 2015, modificación aprobada por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión virtual extraordinaria N° 40-2021 celebrada el 17 de mayo del año en curso, artículo único.

Los recursos se distribuyen entre la estructura programática de la institución, de la siguiente forma: Programa 926 Dirección y Administración, se aumentan recursos por ¢2.002.000.000,00 (dos mil dos millones de colones exactos); Programa 927 Servicio Jurisdiccional, se suman recursos por ¢944.400.000,00 (novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil colones exactos); Programa 928 Servicio de Investigación Judicial, se incrementan recursos por ¢456.800.000,00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos mil colones exactos); Programa 929 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública, se incorporan ¢355.200.000,00 (trescientos cincuenta y cinco millones doscientos mil colones exactos); Programa 930 Servicio Defensa Pública, se incorporan

¢152.800.000,00 (ciento cincuenta y dos millones ochocientos mil colones exactos); y finalmente, en el Programa 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, se incorporan ¢88.800.000,00 (ochenta y ocho millones ochocientos mil colones exactos).

3. MODIFICACIÓN LEGISLATIVA

El artículo 3° del presente Proyecto incorpora un traslado de partidas entre títulos presupuestarios y entre programas y partidas, por un total de ¢11.117.251.892,00 (Once mil ciento diecisiete millones, doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y dos colones, sin céntimos), con el fin de ajustar el presupuesto asignado para 2021, a las necesidades indispensables para la operación y prestación de los servicios y en el caso de los distintos títulos aquí incluidos, como producto de nuevas prioridades, así como producto de las rebajas sustantivas que experimentó el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario 2021, en su trámite legislativo de aprobación final.

El detalle de los movimientos de traslados se muestra en forma resumida, por título presupuestario, en el siguiente cuadro, y también se relevan algunos comentarios sobre las principales finalidades de tales movimientos:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 5° DE LA LEY No. 9926
TRASLADOS DE PARTIDAS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO Y MONTO**

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	11 117 251 892,00
PODER LEGISLATIVO	21 400 000,00
ASAMBLEA LEGISLATIVA	20 500 000,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	900 000,00
PODER EJECUTIVO	11 095 851 892,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	28 787 000,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1 995 000,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	1 000 000,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	6 500 000,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	90 000 000,00
MINISTERIO DE HACIENDA	2 830 760,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	7 000 000,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5 399 251 496,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5 126 176 173,00
MINISTERIO DE SALUD	1 000 000,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	232 716 059,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	132 260 982,00
MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	17 000 000,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NAC. Y POL. ECON.	13 615 000,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECN. Y TELECOM.	4 975 000,00
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	30 744 422,00

Asamblea Legislativa

Movimientos de recursos por un monto de ₡20.500.000,00 (veinte millones con quinientos mil colones exactos), de la subpartida “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, en la que se estima un sobrante, a la subpartida “Productos de papel, cartón e impresos”, para cubrir diversos gastos de materiales y suministros.

Lo anterior, para cubrir la reducción que sufrió la subpartida en el proceso legislativo de aprobación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, N° 9926, afectando todos los bienes y servicios que enumeran dicho código presupuestario.

Defensoría de los Habitantes de la República

Movimientos de recursos por un monto de ₡900.000,00 (novecientos mil colones exactos), de la subpartida “Seguros”, en la que se logró un rebajo significativo en el pago de la

renovación de la póliza de automóviles por variación en una cláusula, para reforzar varias subpartidas de “Materiales y suministros”, con el fin de adquirir diferentes insumos y accesorios que requiere la institución para su operación ordinaria, principalmente de mantenimiento.

Presidencia de la República

Se incluyen traslados de partidas, que requieren aprobación legislativa, por un total de ¢28.787.000,00 (Veintiocho millones setecientos ochenta y siete mil colones exactos).

En el Programa 021-Administración Superior por ¢2.942.000,00 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil colones exactos), correspondientes a rebajos en la subpartida Servicio de Energía Eléctrica, como consecuencia de la disminución de los tiempos de uso de las bombas de agua del Ministerio y en la subpartida Seguros; por gestiones para no incrementar la cantidad de vehículos en la póliza de Automóviles, con el objetivo de dar contenido presupuestario a las subpartidas: Combustibles y Lubricantes, para contar con el abastecimiento para los vehículos de la flota, para la atención de giras de jefes y a Útiles y Materiales de limpieza, con el fin de suministrarle a la institución los materiales de limpieza necesarios para asegurar la correcta higiene de las áreas.

En el Programa 031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE); por ¢25.845.000,00 (Veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil colones sin céntimos), por disminución en la subpartida Alquiler de Equipo de Cómputo, producto de una clasificación presupuestaria errónea, por lo que se asignan correctamente los recursos a la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina, para la compra de equipo y mobiliario, con el fin de sustituir aquellos en mal estado, o por cumplimiento de su vida útil, así como el equipamiento para la Sala del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Además, se rebajan recursos de la subpartida Equipo de Comunicación, debido a los ajustes presupuestarios a los que fue sometido el presupuesto institucional, se tuvo como consecuencia la necesidad de priorizar el cumplimiento de compromisos institucionales adquiridos a principio de año, por lo que la institución tomó la decisión de disminuir en gran medida la adquisición de equipo para la red de comunicaciones, con el objetivo de asignar los recursos necesarios para el financiamiento del contrato suscrito con la empresa ALEGA,

encargada de la Operación de la central de comunicaciones de la Institución, además darle contenido a la subpartida Textiles y Vestuarios, para la compra de cobijas para abastecer las bodegas de los Comités Municipales de Emergencias en todo el país, necesarios para la atención de emergencias, se indica que existe contrato vigente para el suministro de estos bienes.

Ministerio de la Presidencia

Se incorporan un rebajo y un aumento del programa 034-Administración Superior, por ¢1.995.000,00 (un millón novecientos noventa y cinco mil colones exactos).

El programa de Administración Superior rebaja recursos en la subpartida de Servicio de Energía Eléctrica, producto de esfuerzos realizados en el adecuado uso de luces y equipo eléctrico; con el objetivo de darle contenido económico a la subpartida Útiles y Materiales de Limpieza, con la finalidad de suministrarle a la institución los materiales de limpieza necesarios, para asegurar la correcta higiene de las áreas.

La subpartida de Útiles y Materiales de Limpieza, sufrió una reducción en el proceso legislativo de aprobación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, N°9926, y se aprobó únicamente un presupuesto de ¢2.000.000,00; el consumo en el año 2020 fue de ¢5.100.000,00 aproximadamente.

Ministerio de Gobernación y Policía

Se incluyen movimientos de traslado de recursos entre partidas, que requieren aprobación legislativa, por un monto total de ¢1.000.000,00 (un millón de colones exactos).

Para el Programa 49 Desarrollo de la Comunidad, se rebajan recursos de la subpartida Otras Prestaciones por un monto de ¢1.000.000,00 (un millón de colones exactos), que se requieren incrementar en la subpartida Tiempo Extraordinario por el mismo monto, para cumplir con compromisos institucionales de apoyo a las organizaciones comunales de todo el país.

Ministerio de Seguridad Pública

Se trasladan recursos de la partidas materiales y suministros a bienes duraderos, del

programa Servicio de Seguridad Marítima, por un monto total de ¢90.000.000,00 (noventa millones de colones).

Los recursos se disminuyen en la subpartida combustibles y lubricantes y se incrementan en el renglón de edificios, con el fin de realizar la construcción de dos edificaciones, para la Estación de Guardacostas de Barra del Pacuare y la Unidad Ambiental de Barra del Colorado.

El Servicio de Seguridad Marítima señala que cuenta con dos puestos policiales en la zona Caribe, propiamente en Barra del Colorado y Barra de Pacuare, los cuales se pusieron en funcionamiento en el año 2010, en ambos lugares se construyó un edificio de 52 m², para albergar a los funcionarios del servicio. Sin embargo, por las condiciones climatológicas de ambas zonas, las edificaciones han sufrido un deterioro acelerado, por la falta de mantenimiento y el tipo de materiales con que se construyeron.

Para el periodo 2019, en la cuenta del Fondo Especial del SNG se presupuestó un total de ¢60 millones para la construcción de ambos puestos, generándose la contratación 2019LA-000010-0007-100001, sin embargo, la misma fue declarada infructuosa, porque no se presentó ningún oferente, no obstante, lo cierto del caso es que la empresa que pretendía participar de la contratación, no tenía el conocimiento suficiente para utilizar el sistema SICOP e incluir la oferta en el sistema, por lo que se pasó el tiempo para subirla. Posteriormente, se generó la contratación 2019LA-000012-0007-100001, donde participó la empresa Constructora RNS & Asociados, pero a pesar de cumplir con los requerimientos técnicos, en el análisis legal no cumplió con dos requisitos relacionados con la patente y con estar al día con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que nuevamente se declaró la contratación infructuosa.

Valorando los pormenores que se dieron en ambas contrataciones, se realizaron una serie de ajustes al cartel y se volvió a subir la contratación al sistema, generándose la solicitud de pedido 0062019000400341. Así las cosas el Departamento de Programación de la Proveeduría Institucional, requería que se asegurase el contenido presupuestario para proseguir con la contratación, ya que por los tiempos de entrega de los proyectos, la contratación se culminaría en los primeros seis meses del 2020, momento en el que se tendría que realizar el pago correspondiente, ya que, por lo que restaba del año era materialmente imposible poder culminar la construcción de ambos proyectos, pero sí era factible adjudicar la contratación.

A la luz de este panorama, el Departamento Administrativo del Servicio realizó gestiones ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para canalizar los recursos por medio del presupuesto de Fondo Especial y, proseguir con el trámite señalado, desafortunadamente, la respuesta emitida por dicho ente fue negativa, siendo esto muy lamentable por las malas condiciones en que se encuentran los funcionarios en ambos puestos.

A pesar de que para el año 2020 se realizaron gestiones para dar el contenido económico y realizar el proceso de contratación para las construcciones, nuevamente por problemas ajenos a este Programa se declaró infructuoso dicho trámite, dejando latente la necesidad de construir dichos puestos y mejorar las condiciones laborales y de higiene de los funcionarios, por lo que se requiere realizar esta modificación, para iniciar nuevamente, el trámite de contratación de ambos puestos y lograr culminar la construcción, siendo esto de suma urgencia, por la situación inminente de que puedan colapsar, dado que por el deterioro sufrido no se pueden remodelar, ya que la estructura de metal está totalmente corroída, y por la topografía del lugar y su difícil acceso se requiere este tipo de edificaciones que son más fáciles de transportar por su estructura liviana.

Ante lo expuesto, el Programa se ve en la obligación de crear para este periodo presupuestario esta subpartida, para así poder asegurar la construcción de estas dos edificaciones, una para la Estación de Guardacostas Barra del Pacuare, y la otra estructura se requiere para la Unidad Ambiental de Barra del Colorado, por lo que se requiere realizar la presente modificación y asegurar los recursos para culminar esta gestión durante este periodo.

Ministerio de Hacienda

Se incluye un traslado de partidas de diferentes centros gestores por un monto de ¢2.830.760,00 (dos millones ochocientos treinta mil setecientos sesenta colones exactos), para atender diferentes necesidades operativas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se incluye traslados de recursos del programa de Actividades Centrales a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, por un monto de ¢6.500.000,00 (seis millones quinientos mil colones).

El programa de Actividades Centrales rebaja recursos en la subpartida de prestaciones

legales con la finalidad de incrementar los siguientes rubros del programa de Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado: alimentos y bebidas para atender al personal de apoyo en eventos presenciales y útiles y en materiales de oficina y cómputo con el fin de adquirir cintas de impresión térmica a color para impresora de tarjetas PVC, YMCKF-KT, indispensables para la elaboración de los documentos oficiales de identificación diplomática (DIDI).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se incluyen traslado de recursos en el programa 169 de Actividades Centrales por un monto de ¢7.000.000,00 (Siete millones de colones) y recursos del Programa 172, Instituto Nacional de Innovación Tecnología Agropecuaria (INTA) por un monto de ¢9.528.700,00 (Nueve millones quinientos veintiocho mil setecientos colones)

Se rebajan recursos de servicio de telecomunicaciones en el programa 169 para que se puedan realizar las giras para atender todas las necesidades del Sector Agropecuario a Nivel Nacional del Departamento de Gestión de Apoyo.

Además, se rebajan recursos de combustibles y lubricantes y útiles y materiales de limpieza del INTA para poder realizar el pago a El Colono Agropecuario de la Contratación 2020CD-000050-0010500001, para sufragar la Contratación 2020CD-000095-0010500001 sobre la compra de bombas de agua necesarias para contar con agua potable en el Laboratorio de Suelos ubicado en Ochomogo y para la renovación de licencia de antivirus de los equipos informáticos de esta institución.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Se incluye un traslado de partidas de diferentes programas presupuestarios por un monto de ¢5.258.078.376,00 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho millones setenta y ocho mil trescientos setenta y seis colones sin céntimos), para atender diferentes necesidades operativas de la institución, entre los que destaca el traslado de recursos en el programa de Atención de Infraestructura Vial, por ¢115.000.000,00 (ciento quince millones de colones exactos), disminuyendo la subpartida “Materiales y productos minerales y asfálticos” para incrementar la subpartida “Servicios de ingeniería y arquitectura” con el fin de financiar la contratación 2017LN-000008-0012400001 por servicios Hinca pilotes, consultoría para el proyecto de la Red Vial Cantonal PRVC-MOPT-BID (II Etapa), ¢836.280.182,00 (ochocientos treinta y seis millones doscientos ochenta mil ciento ochenta y dos colones sin céntimos) traslado de recursos de capital correspondiente al Fideicomiso Según Ley

No.9899, Correspondiente al Crédito BID No.4864/OCCR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano(BID) para el financiamiento del programa de Infraestructura y movilidad urbana de Asociaciones Públicas Privadas, a la subpartida de "Indemnizaciones", de transferencias corrientes, para la ejecución del plan de reasentamiento involuntario Taras-La Lima y obras impostergables (Obras: puente Juan Pablo Segundo, Radial río Virilla, río Segundo, Intercambio río Segundo, Intercambio Grecia, Intercambio Naranjo e Intercambio San Ramón).

En el programa 332-00 del Consejo Nacional de Vialidad, destaca el traslado de ¢4.252.000.000,00 (cuatro mil doscientos cincuenta y dos millones exactos), de la subpartida "Vías de comunicación terrestre", correspondiente al proyecto de mejoras en la ruta nacional No.39, intersección Hatillos, debido a que según indica la institución debido al avance del proceso de contratación y programación de inicio de las obras, se determinó no van a ser requeridos en esa subpartida por lo que se trasladan a financiar: ¢3.725.000.000,00 (tres mil setecientos veinticinco millones de colones exactos), en la subpartida de "Otros servicios de gestión y apoyo", para el pago de reubicación de servicios públicos en la ejecución de: V unidad funcional del proyecto "Diseño y construcción del corredor vial circunvalación norte", "ruta nacional no. 39, sección Uruca - calle blancos", ejecución de obras adicionales de acondicionamiento de acuerdo con los parámetros técnicos que definen las instituciones encargadas, entre ellas: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.(CNFL).

Adicionalmente, incorpora recursos para financiar contrato con Radiográfica Costarricense S.A.(RACSA), relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.11 informe DFOE.IFR-07-2013 de la Contraloría General de la República sobre la automatización de las estaciones de pesaje fijas.

Se incrementa además la subpartida "Materiales y productos minerales y asfálticos en ¢520.000.000,00 (quinientos veinte millones de colones exactos), para dar contenido a la Licitación No. 2019LN-000020-0006000001, correspondiente al Proyecto: Trabajos para atención de ruta nacional No.160, sección de control No. 50592 (Barco Quebrado (R. 934)-Nosara), Zona 2-4, suministro y acarreo de emulsión y mezcla asfáltica, la cual se encuentra

en ejecución.

Finalmente, en el subprograma 331-01 “Administración Vial y Transporte Terrestre”, se incorpora un cambio de fuente mediante modificación presupuestaria, para cubrir el pago de un compromiso no devengado en la subpartida 50103 “Equipo de Comunicación” por un monto de ¢66.086.560,13 y ¢4.499.999,87 para cubrir el pago por diferencial cambiario por el mismo concepto, para un total de ¢70.586.560,00.

Ministerio de Educación Pública

Se rebaja del programa 550- Definición y Planificación de la Política Económica, la totalidad del presupuesto de la subpartida presupuestaria 10103: Alquiler de Equipo de Cómputo por un monto de ¢ 22.032.000,00 (veintidós millones treinta y dos mil colones), para corregir la imputación del gasto por concepto de servicio de preservación y custodia de documentos electrónicos con la solución tecnológica denominada Archivo Digital Nacional (ADN), requerido por parte del Archivo Central los cuales deben imputarse en la subpartida 59903: Bienes Intangibles.

Del subprograma 553-02 Dirección de Desarrollo Curricular los movimientos de ajustes presupuestarios en este programa alcanzan un monto de ¢ 255.000.000 (doscientos cincuenta y cinco millones de colones), de los cuales se redireccionan ¢ 200.000.000,00 (doscientos millones de colones) de la subpartida 10405: Servicios informáticos a la subpartida 59903: Bienes intangibles esto para corregir la imputación del gasto por concepto de contratar un sistema informático que brinde opciones de entornos de aprendizaje virtual a estudiantes que deben realizar el servicio comunal estudiantil para obtener su título de bachillerato de enseñanza media, por lo que es necesario que el MEP genere sus propias plataformas de educación a distancia.

Se procede con la disminución por un monto de ¢ 55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones) de la subpartida 29903: Productos de papel, cartón e impresos con el fin de reforzar las subpartidas 10501: Transporte dentro del país y 10502: Viáticos dentro del país, dicho presupuesto es necesario para la Dirección de Desarrollo Curricular esto con el fin de llevar a cabo las giras programadas en el POA 2021, las cuales son requeridas para la entrega técnica de libros y otros materiales.

En el programa 554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, se procede con el rebajo de recursos de la subpartida 10403: Servicios de ingeniería y arquitectura por un monto de ¢ 6.315.587,00 (seis millones trescientos quince mil quinientos ochenta y siete colones) con el fin de incrementar el presupuesto de la subpartida 60601: Indemnizaciones para hacer frente al proceso de pago de conciliación por medio de sentencia judicial N° 08-000322-296-CI, el cual corresponde a un compromiso adquirido en el año 2020.

En cuanto al programa 557-Desarrollo y Coordinación Regional, los movimientos alcanzan un monto total de ¢192.432.941,00 (ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y un colones), se redireccionan ¢ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones) de la subpartida 10406: Servicios Generales a las subpartidas 29905: Útiles y Materiales de Limpieza, 50104: Equipo y Mobiliario de Oficina y 50199: Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso, dichos movimientos tienen como objetivo la adquisición de alcohol en gel, jabón, cloro, desinfectante para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19, así como la compra de sillas, estaciones de trabajo para las Direcciones Regionales de Educación y refrigeradoras para el acondicionamiento y habilitación de salas de lactancia.

Se procede con la disminución por un monto de ¢ 42.432.941,00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y un colones) de la subpartida 10101: Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos con el fin de asignar recursos a la subpartida 60601: Indemnizaciones, el movimiento tiene como objetivo hacer frente a la obligación del Ministerio de Educación Pública para el pago por vía extraordinaria del resarcimiento económico por daños o perjuicios causados a persona física o jurídica.

En el programa 558- Programas de Equidad, el movimiento de ¢1.200.000.000.00 (mil doscientos millones de colones) se realiza con el fin de proporcionar recursos a la subpartida 60601: Indemnizaciones, para el pago a los transportistas que han presentado reclamos administrativos producto de la suspensión de las rutas contratadas a partir del mes de mayo y hasta diciembre del año 2020, en este sentido, se propone rebajar la subpartida 10501:Transporte dentro del país ya que el rige de los nuevos contratos todavía no se ha finiquitado, y la cantidad de días en que se prestará el servicio será menor al previsto.

En cuanto al programa 574-Fondo Nacional de Becas (FONABE), a partir de lo dispuesto en la Ley N°9903 “Reforma parcial de la ley 9617, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos, del 2 de octubre de 2018, y de la ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°240 del miércoles 30 de setiembre del 2020, se establece el cierre del Fondo Nacional de Becas (FONABE), y para dar cumplimiento a esta ley se procede a realizar los siguientes movimientos:

En la partida de remuneraciones, se procede a realizar el traslado de 62 puestos a los diferentes programas presupuestarios del MEP, cuyo monto asciende a ₡544.489.622,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós colones).

Los recursos correspondientes al gasto operativo, son trasladados y distribuidos al programa 558-Programas de Equidad, de los cuales ₡737.159.984,00 (setecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) corresponden a la partida de servicios, ₡27.462.750,00 (veintisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta colones) corresponden a la partida de materiales y suministros y ₡82.750.000,00 (ochenta y dos millones setecientos cincuenta mil colones) y ₡2.058.533.289,00 (dos mil cincuenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve colones) corresponde a transferencias corrientes.

Se aumenta la subpartida 00502 pago a la CCSS, aporte al régimen de pensiones, por cuanto, según proyección de salarios se refleja un déficit debido que esta subpartida se encuentra presupuestada 1,5%, sin embargo, el porcentaje de ley y por tanto de pago real es al 3,00%, provocándose así una insuficiencia de recursos para cubrir las facturas hasta el mes de julio del 2021.

Ministerio de Salud

Se incluyen movimientos de traslado de recursos entre partidas, que requieren aprobación legislativa, por un monto total de ₡1.000.000,00 (un millón de colones exactos), dentro del

Programa 638 Consejo Nacional de Investigación en Salud, recursos que se rebajan de la subpartida de Alimentos y Bebidas, y que se requieren para aumentar las subpartidas de Información por ¢500.000,00 (quinientos mil colones exactos), para la publicación de los procedimientos, formularios y demás documentos de interés público en el diario oficial La Gaceta; así como en la subpartida de Viáticos dentro del país por ¢500.000,00 (quinientos mil colones exactos) para la realización de las giras de inspección y acreditación a los Comités Ético Científicos (CEC), Organización de Administración por Contrato (OAC) y Organización de Investigación por Contrato (OIC).

Ministerio de Justicia y Paz

Se incorpora un traslado de partidas de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), por un monto de ¢132.260.982,00 (ciento treinta y dos millones doscientos sesenta mil novecientos ochenta y dos colones sin céntimos), solicitado mediante oficios MJP-DM-186-2021, del 18 de marzo de 2021 y MJP-DM-316-2021 del 21 de mayo de 2021.

El 72,0% de la cifra citada, es decir, ¢95.218.982,00 (noventa y cinco millones doscientos dieciocho mil novecientos ochenta y dos colones), del aumentar es para financiar la reincorporación al presupuesto nacional de las plazas 503926, 504162, 504177 y 509480, que fueron eliminadas por error en el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2021.

Se señala en el oficio MJP-DM-316-2021 que la eliminación de los puestos obedece a varios factores, entre ellos, un mal procedimiento que se llevó a cabo a lo interno de la DNN, la carencia, en ese momento, de un director ejecutivo para dar seguimiento a estos temas, así como la falta de coordinación que hubo entre este órgano desconcentrado y Recursos Humanos del MJP.

Se indica que los procesos de nombramiento de estas plazas iniciaron antes de que el anteproyecto de presupuesto 2021 se presentara al Ministerio de Hacienda y las mismas fueron ocupándose a partir del 1° de setiembre de 2020, razones por las cuales es prioritaria su reincorporación al presupuesto nacional.

El 28,0% restante de los aumentos, ¢37.042.000,00, se efectúa para adquirir materiales

eléctricos para el mantenimiento de las cámaras de seguridad del edificio en el que se albergan las oficinas de la DNN; llantas para los vehículos del programa; scanners para las unidades de Asesoría Legal y el Archivo institucional; así como una licencia tipo SaaS (Software as a Service) para la Auditoría Interna, modelo con el cual no se necesita instalar, mantener y actualizar hardwares y softwares, sino que solo es necesario contar con conexión con la internet.

El rebajo total de este proyecto de ley proviene de la no utilización de suplencias del personal; saldos disponibles del proyecto para la "Adquisición de una solución servicio como sistema (SaaS) de un gestor documental y repositorio digital", así como del mantenimiento de mobiliario y equipo; recursos que se presupuestaron para una infraestructura tecnológica de servidores, con el objetivo de articular las acciones que desarrolla la institución para mejorar los servicios que brinda y dar continuidad a las operaciones del negocio, entre otras características, no obstante, a finales del 2020 se adquirió una parte de los bienes proyectados, lo cual permite una redistribución de los fondos para satisfacer estas necesidades prioritarias del centro gestor; el aprovechamiento de capacitaciones que efectúan instituciones públicas para incurrir en un gasto menor por este concepto; y la reducción de provisiones para cancelar subsidios por incapacidades del personal e indemnizaciones, con base en el comportamiento histórico de las subpartidas, las cuales cuentan con contenido económico suficiente para cubrir el resto del año.

Ministerio de Cultura y Juventud

Se rebaja del programa 749-00 (Actividades Centrales), ¢46.356.060,00 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil sesenta colones exactos), correspondiente a remanentes de las partidas de herramientas, materiales varios, combustible, reparaciones, servicio de agua. Dentro del monto rebajado, ¢16.556.060,00 (Dieciséis millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta colones exactos) corresponde, según el ministerio, a ahorro producto de la pandemia del Covid-19, que ha reducido el consumo de agua, combustible e impresión de documentos, por encontrarse los funcionarios en teletrabajo. Se rebaja del programa 751-03 (Museo de Arte Costarricense) ¢3.910.000,00 (Tres millones novecientos diez mil colones exactos), correspondiente a mantenimiento de equipo.

Se rebaja del programa 755-00 (Sistema Nacional de Bibliotecas), ¢66.071.835,00 (Sesenta y seis millones setenta y un mil ochocientos treinta y cinco colones exactos), correspondiente a redireccionamiento de recursos de reparaciones, reparaciones varias, materiales y

utensilios varios, actividades de capacitación y pago de certificados digitales.

También se aplican rebajos en el programa 758-02 (Sistema Nacional de Educación Musical), ¢111.878.164,00 (Ciento once millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones exactos), correspondiente a recursos de contrataciones vigentes este 2021 y que el SINEM necesita estos fondos para honrar el pago de las facturas que se arrastraron del ejercicio económico 2020 al 2021 y que no se han podido pagar debido a que el SINEM no verificó el ingreso de los recursos recibidos de la Tesorería Nacional en la transferencia de diciembre de 2020, ni gestionó la solicitud de recursos adicionales, por lo que se giraron menos recursos de los necesarios.

Dada la necesidad de honrar estas facturas y que se están tomando recursos de contrataciones vigentes, la ministra de esta Cartera gestionará posteriormente, una modificación que permita devolverle a las partidas afectadas, el contenido presupuestario imprescindible para honrar los compromisos de Alquileres y de Servicios Generales de los últimos cuatro meses del presente año del SINEM.

Se rebaja del programa 758-04 (Teatro Popular Melico Salazar), ¢4.500.000,00 (Cuatro millones quinientos mil colones exactos), correspondiente a redireccionamiento de recursos de servicios en ciencias económicas y sociales.

Se incrementa en el programa 749-00 (Actividades Centrales), ¢37.667.560,00 (Treinta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta colones exactos), para pago de prestaciones legales y sus cargas sociales; se incrementa en ¢688.500,00 para pago de diferencial cambiario de cuotas de organismos internacionales y, se incrementa ¢8.000.000,00 para pago de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales.

En el programa 751-03 (Museo de Arte Costarricense), se incrementa en ¢3.910.000,00 (Tres millones novecientos diez mil colones exactos) para compra de equipo fotográfico. Además, en el programa 755-00 (Sistema Nacional de Bibliotecas), se incrementa en ¢66.071.835,00 (Sesenta y seis millones setenta y un mil ochocientos treinta y cinco colones exactos) para el pago de prestaciones legales (¢62 millones con cargas sociales), indemnizaciones y tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales.

En el programa 758-02 (Sistema Nacional de Educación Musical), se incrementan en ¢111.878.164,00 (Ciento once millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones exactos), para el pago de compromisos de facturas del año 2020, de las subpartidas de repuestos y accesorios, productos de papel e impresos, equipo y mobiliario de oficina y educacional, deportivo y recreativo.

Por último, en el programa 758-04 (Teatro Popular Melico Salazar), se incrementa en ¢4.500.000,00 (Cuatro millones quinientos mil colones exactos) para los servicios informáticos de migración de datos de las cuentas de correo electrónico de los funcionarios; la cual, en cumplimiento de la norma de ejecución 15, justifican mediante oficio TPMS-AFC-66-2021, que no cuentan con el personal calificado para realizar dicho servicio y que el Ministerio de Cultura y Juventud, en su departamento de informática tampoco cuentan con el personal capacitado y especializado para esa labor.

Ministerio de Comercio Exterior

Se incluyen traslado de recursos en el programa 792 de Actividades Centrales por un monto de ¢17.000.000 (Diecisiete millones de colones).

Se rebajan recursos de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, mantenimiento de edificios, locales y terrenos, prestaciones legales y otras prestaciones con el fin de incrementar recursos en retribución por años servidos debido a un faltante en dicha subpartida, la inconsistencia se generó por un error en la fórmula de cálculo en la proyección de presupuesto, la cual no fue detectada en su oportunidad, debido a esto se están tomando los remanentes que se han detectado a la fecha para poder compensar el faltante.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Se incluye traslados de recursos correspondientes a la subpartida de salario escolar provenientes de los programas presupuestarios Actividades Centrales, Planificación, seguimiento y evaluación del desarrollo y Sistema de Inversión Pública, por un monto total de 13.615.000,00 (trece millones seiscientos quince mil colones).

La rebaja recursos se debe a sobrante en la subpartida de salario escolar, su utilización cuenta con el aval del Despacho del Ministerio de Hacienda, mediante oficio DVME-0162-2021. El incremento de recursos se realizará en varios programas y subpartidas entre ellos: Actividades Centrales y Fortalecimiento de la Gestión Pública para la Asociación solidarista de empleados del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y realizar reajuste al presupuesto de la cuota de cesantía que se traslada a los miembros de ASEMIDEPLAN, ya que en los primeros meses se ha dado aumento en el ingreso de asociados. Adicionalmente, en el programa de Gestión de la Cooperación Internacional para viáticos dentro del país y combustibles y lubricantes, los cuales se utilizarán para el traslado

de personal en atención al convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá reforzado en sus diversas facetas y dimensiones.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Se incluyen traslados de recursos correspondientes al programa Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico por un monto de ¢4.975.000,00, para incrementar otras subpartidas del mismo programa entre ellas: transporte y viáticos dentro del país, con el fin de atender a las empresas fuera de la GAM y que no cuentan con equipo necesario para realizar reuniones virtuales, actividades de capacitación para cancelar a la empresa Asociación Femenina de Mujeres Emprendedoras de Quebradas de San Isidro de Pérez Zeledón (ASOFEQUE) referente a la Contratación Directa N°2019CD-000075-0009300001, en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para dar continuidad al contrato vigente N° 0432020001700030-00 del procedimiento de contratación N° 2020CD-000032-0009300001, en Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para compra de cargadores de laptop y dos lectores de códigos de barras y en la subpartida de Indemnizaciones para cancelar indemnización dictada mediante la sentencia N° 142-2021 del Juzgado contencioso administrativo y civil de Hacienda.

Ministerio de Ambiente y Energía

Se incluye movimiento de traslado de partidas por ¢30.744.422,00 (treinta millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós colones exactos) de los programas: 888 Instituto Meteorológico Nacional (IMN), 889 Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), 897 Planificación Energética Nacional y el 898 Geología y Minas, con el fin de reforzar subpartidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, así como atender pagos originados por las sentencias judiciales por pagos de diferencias salariales adeudados a exfuncionarios.

4. Modificación al Artículo No. 8 de la ley No 9926, Autorización de modificaciones presupuestarias

Como se adelantó en las presentaciones del presente Proyecto, se incluyen dos autorizaciones de cambios de destinos de gasto, amparadas al Artículo No. 8 de la Ley No.

9926, con el propósito de que se autorice el cambio de destino para recursos otorgados en años anteriores, a las Municipalidades de Goicoechea y de Poás.

Para la Municipalidad de Goicoechea, el cambio de destino corresponde a solicitud realizada mediante oficio MG AC 00831-2021, para que el saldo que se tiene de los recursos que habían sido otorgados para Compra de Lote Sede Universitaria en Ipís, se destinen al Proyecto denominado Remodelación del Parque Santiago Jara Solís.

Por su parte, a la Municipalidad de Poás, el cambio de destino se solicitó mediante Acuerdos Municipales Nos. 561-02-2021 y No. 458-12-2020, para que el saldo de los recursos que habían sido autorizados para Remodelación de la oficina para la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Rosa, Distrito San Rafael, se utilicen para el alquiler de maquinaria pesada backhoe para obra pública en el distrito de San Rafael de Poás.

5. CUMPLIMIENTO DE NORMA DE EJECUCIÓN N.º 15, ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA 2021, NO. 9926:

En cumplimiento de la Ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021, de 1º de diciembre de 2020, Artículo 7, inciso 15; se ha observado que en las eventuales nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo de las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, sea observada en todos sus extremos tal norma.

De seguido, un reporte de su implementación en el presente Proyecto:

Ministerio de Salud

El Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), manifiesta la necesidad imperiosa de incorporar recursos a su presupuesto 2021, con el fin de efectuar contrataciones en subpartidas del grupo presupuestario Servicios de Gestión y Apoyo, afectadas por la Norma 15.

El IAFA, requiere los recursos para dar continuidad al contrato vigente de servicios de promoción de la salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención y tratamiento integral, rehabilitación psicosocial, seguimiento y/o acompañamiento y reinserción social, en los cantones de Pérez Zeledón, Heredia, Alajuela, Liberia y los distritos de Guápiles en Pococí y Pavas en San José. Estos Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) se crearon debido al aumento de la situación de consumo de drogas, considerándolos prioritarios de atención. Agrega que, de no contar con el presupuesto requerido para continuar con las labores, se ve afectada la prestación de los Servicios, y por ende el fin principal, que es contribuir a disminuir la prevalencia e incidencia del consumo de sustancias psicoactivas, y al mejoramiento de la salud de la población de estos lugares y del país.

Además, el Instituto cuenta con un contrato firmado por un periodo de 4 años, siendo que, si no se aprueban los recursos para cubrir las obligaciones adquiridas por la Administración, el Estado deberá indemnizar a la empresa adjudicataria, lo cual generará un gasto mayor al que se pretende incurrir. Así mismo, agrega que la no atención de estas poblaciones implicaría violentar los derechos de las personas, contemplados en nuestra Constitución Política, las diferentes convenciones y normas jurídicas del país que tutelan el derecho a la salud.

Ministerio de Cultura y Juventud

Mediante oficio TPMS-AFC-66-2021 con fecha 20 de abril de 2021 se justifica la necesidad de realizar el movimiento extraordinario de la subpartida 1.04.05, Servicios informáticos.

Actualmente y bajo la contratación 2019CD-000028-0010200001 se ha mantenido el servicio de correo para el Teatro Melico Salazar y programas, esto por un costo de \$ 16.536 dólares anuales, realizando este movimiento en la subpartida se traduciría en ahorro para la institución, el funcionamiento de las cuentas que otorga el Ministerio no tiene caducidad.

Es importante mencionar que el Teatro actualmente no cuenta con profesional en TI, el Ministerio de Cultura brinda las cuentas de office 365, para lograr la migración se requiere profesional capacitado y equipo especializado, con la migración se podrá contar con la plataforma 365 y los usuarios podrán tener el correo y archivos drive almacenados.

Ministerio de Educación Pública

En el programa 558- Programas de Equidad se incrementa en ₡224.481.479,00 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve colones) provenientes del programa 574- Fondo Nacional de Becas, su traslado se debe principalmente a la atención a la Ley 9903 “Reforma parcial de la ley 9617, Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa Avancemos, del 2 de octubre de 2018, y de la ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°240 del miércoles 30 de setiembre del 2020, se establece el cierre del Fondo Nacional de Becas (FONABE), estos recursos se requieren para cubrir el pago de los servicios informáticos de la plataforma tecnológica que el programa 558, ante el cierre por lo dispuesto en la ley antes mencionada, requiere para dar continuidad a la contratación directa 2018cd-000004-0008500001 “Servicio Administrado para el módulo de Regionalización Digital (SINIRUBE)”, ya que esto debe contar con la infraestructura bajo la modalidad de servicio administrado para soportar SINIRUBE del módulo de regionalización digital SINIRUBE-SICOB, dicha plataforma debe estar compuesta de personal especializado y elementos tecnológicos con características de redundancia y alta disponibilidad (superior al 99%) que, en conjunto, permitan la adecuada ejecución del volumen transaccional para la digitalización de la información para la solicitudes de becas, por lo que esta donación al MEP es para garantizar la continuidad de la gestión y pago de las becas correspondientes a post secundaria.

Ministerio de Ambiente y Energía

Mediante oficio DM-0259-2021, de 19 de marzo de 2021, la ministra de Ambiente y Energía (MINAE), solicitó la inclusión de las sumas que en las subpartidas 10403 – Servicios de Ingeniería y Arquitectura, así como en la 10405- Servicios Informáticos; ambas son de insoslayable necesidad para el SINAC, siendo que no cuentan con recursos especializados que puedan generar internamente los estudios requeridos en el plan operativo anual, conforme la programación que se tiene prevista para el 2021, al tiempo que con base en el marco legal y técnico vigente, el MINAE debe garantizar tales estudios como parte de los compromisos previamente adquiridos por la Institución.

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley “Cuarto Presupuesto Extraordinario de la República y Quinta Modificación Legislativa a la ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”.

LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021
Y QUINTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

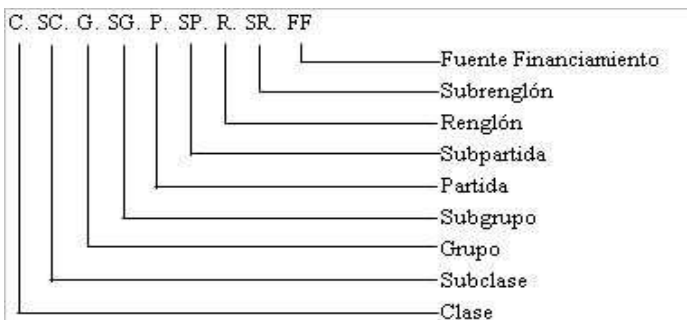
INCISO A:

DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.638.813.375,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.000.000.000,00
1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.000.000.000,00
1391000000001	Reintegros y devoluciones	4.000.000.000,00
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	638.813.375,00
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	433.327.000,00
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	433.327.000,00
1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	433.327.000,00
1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	205.486.375,00
1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCIENSA y FUNIN del 25 de octubre de 2007	205.486.375,00

TOTAL AUMENTAR: 4.638.813.375,00



**INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

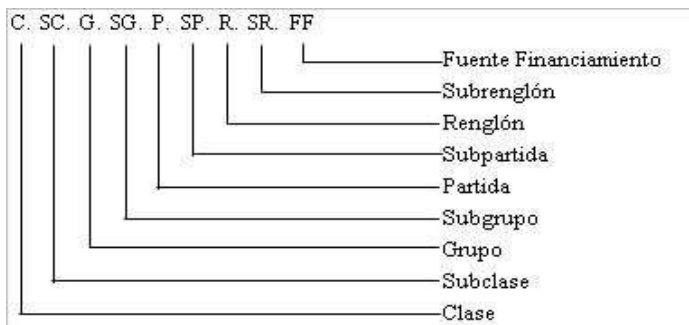
AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	128.846.908.226,95
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	85.785.329.818,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	85.785.329.818,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	85.785.329.818,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	85.785.329.818,00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.061.578.408,95
3310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	3.550.886.464,00
3311010000902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	485.000.000,00
3311010000908	Superávit Libre Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.271.464,00
3311010000910	Superávit Libre Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	2.997.000.000,00
3311010000912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.615.000,00
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	39.510.691.944,95
3321010000943	Superávit Específico Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	2.130.000.000,00
3321010000947	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 7972	109.810.050,93
3321010000948	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 9028	110.961.117,19

3321010000949	Superávit Específico Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Ley 8204	251.324.929,31
3321010000952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	6.211.398.090,33
3321010000957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	22.607.054.008,22
3321010000958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	500.290.578,00
3321010000959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.490.422.463,67
3321010000960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	99.430.707,30

TOTAL AUMENTAR:

128.846.908.226,95



CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A SEIS BILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON 09/100

Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ₡
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 574-00						
FONDO NACIONAL DE BECAS						
					Registro Contable:	210-574-00
0 REMUNERACIONES						59.822.833,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						54.774.700,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	54.774.700,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						1.950.000,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.950.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.473.931,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.340.500,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.340.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	133.431,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	133.431,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.624.202,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	409.988,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	409.988,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.214.214,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.214.214,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						654.805,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						654.805,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	654.805,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 550.090,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	104.715,00
Total rebajar Programa:						574 ----- 60.477.638,00
Total rebajar Título:						210 ----- 60.477.638,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.390.422.463,67
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		7.390.422.463,67
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.390.422.463,67
60103	280 1310 3524 236 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.390.422.463,67
Total rebajar Programa: 729		7.390.422.463,67
Total rebajar Título: 212		7.390.422.463,67

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.842.475.197,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.842.475.197,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.842.475.197,00
60103	001 1310 3520 203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.842.475.197,00
Total rebajar Programa: 743		3.842.475.197,00
Total rebajar Título: 231		3.842.475.197,00
TOTAL REBAJAR:		11.293.375.298,67

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 203						
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA						
Programa: 049-00						
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD						
					Registro Contable: 203-049-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						426.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						426.000.000,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	426.000.000,00
60401	280	1320	3160	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	426.000.000,00
(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).						
Céd-Jur: 2-100-042004						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						574.000.000,00
703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						574.000.000,00
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	574.000.000,00
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO	574.000.000,00
(PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 2-100-042004	
	Total aumentar Programa:	049 1.000.000.000,00
	Total aumentar Título:	203 1.000.000.000,00
	Título: 204	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

	1 SERVICIOS	35.000.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	35.000.000,00
10503	280 1120 1113 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000,00
10504	280 1120 1113 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000,00
	Total aumentar Programa:	079 35.000.000,00

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

	0 REMUNERACIONES	125.862.403,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	98.460.768,00
00101	280 1111 1113 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.460.768,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	8.201.782,00
00303	280 1111 1113 DECIMOTERCER MES	8.201.782,00
	04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.599.926,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.107.622,00
00401	280 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.107.622,00

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	492.304,00
00405	280	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 492.304,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.599.927,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.169.191,00
00501	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 5.169.191,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.953.824,00
00502	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.953.824,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.476.912,00
00503	280	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.476.912,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.634.449,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.634.449,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.634.449,00
60103	280	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 1.388.297,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	280	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	246.152,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	081 ----- 127.496.852,00 -----

Programa: 084-00

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

Registro Contable: 204-084-00

					1 SERVICIOS	4.700.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.700.000,00
10406	280	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	2.700.000,00
					(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, SERVICIOS DE LAVANDERÍA, SERVICIOS MUSICALES, ENTRE OTROS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10502	280	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
					Total aumentar Programa:	084 ----- 4.700.000,00 -----
					Total aumentar Título:	204 ----- 167.196.852,00 -----

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 206-132-00

					1 SERVICIOS	3.720.558.106,00
					101 ALQUILERES	2.089.722.248,00
10103	280	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.124.286.787,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
10199	280	1120	1112		OTROS ALQUILERES	965.435.461,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA ATENDER EL PAGO DEL REMANENTE PENDIENTE PARA EL CONTRATO 0432016000100029-00 DENOMINADO "SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS", RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.630.835.858,00
10307	280	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	<u>1.630.835.858,00</u>
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.500.000.000,00
60601	280	1320	1112		INDEMNIZACIONES	<u>1.500.000.000,00</u>
					(PARA ATENDER EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y ADEMÁS LA SENTENCIA FIRME DE AGROPECUARIA FERIVE, S.A CONTRA BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR), EL ESTADO Y OTROS, EXP: 96-9000047-0362-AG, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	
					Total aumentar Programa: 132	5.220.558.106,00
					Total aumentar Título: 206	5.220.558.106,00
					Título: 207	
					MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
					Programa: 171-00	
					PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	
					Subprograma: 02	
					SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	
					Registro Contable: 207-171-02	
					0 REMUNERACIONES	105.000.000,00
					002 REMUNERACIONES EVENTUALES	105.000.000,00
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	<u>105.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1	SERVICIOS	73.506.075,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000,00
10304 001 1120 2121	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.046.018,00
10499 001 1120 2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.046.018,00
	(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SENASA, ASÍ COMO SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA MANTENER LAS TECNICAS ACREDITADAS POR EL ECA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO-INTE-IEC-17025, DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES, SOBRE EL RIESGO DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL).	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00
10502 001 1120 2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.460.057,00
10801 001 1120 2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10808 001 1120 2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000,00
10899 001 1120 2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	46.460.057,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	229.846.098,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	93.926.524,00
20101 001 1120 2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000,00
20103 001 1120 2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000,00
20104 001 1120 2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000,00
20199 001 1120 2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	79.926.524,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20204 001 1120 2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.681.958,00
20401 001 1120 2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.111.474,00
20402 001 1120 2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.570.484,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	97.237.616,00
29902 001 1120 2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	88.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.000.000,00
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.737.616,00
5 BIENES DURADEROS						17.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						17.000.000,00
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	17.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 02						425.352.173,00
Total aumentar Programa: 171						425.352.173,00
Programa: 172-00						

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

Registro Contable: 207-172-00

5 BIENES DURADEROS						485.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						205.000.000,00
50101	902	2210	2182		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	91.000.000,00
50104	902	2210	2182		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
50105	902	2210	2182		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000,00
50106	902	2210	2182		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	102.000.000,00
50199	902	2210	2182		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						280.000.000,00
50201	902	2110	2182		EDIFICIOS	150.000.000,00
(PARA LA REMODELACIÓN DE LABORATORIO EN LA ESTACIÓN CARLOS DURÁN, ASÍ COMO REPARACIÓN Y MEJORAS DE LAS BODEGAS DE LA ESTACIÓN LA MANAGUA, AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CAPACITACIÓN DE LA ESTACIÓN ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ, CAMBIO DE TECHO EN EL EDIFICIO DE ESTUDIOS ESPECIALES Y GESTIÓN DE TIERRAS Y AGUAS EN EL ALTO DE OCHOMOGO).						
50202	902	2120	2182		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100.000.000,00
50299	902	2150	2182		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00
(PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAS DE LA CASONA DE HUÉSPEDES, CASA DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL).						
Total aumentar Programa: 172						485.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total aumentar Título: 207	910.352.173,00
	Título: 208	
	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
	Programa: 215-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 208-215-00	
	1 SERVICIOS	6.461.200,00
	101 ALQUILERES	6.461.200,00
10199 280 1120 2111	OTROS ALQUILERES	6.461.200,00
	(PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	
	5 BIENES DURADEROS	19.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	19.000.000,00
59903 280 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	19.000.000,00
	Total aumentar Programa: 215	25.461.200,00
	Programa: 217-00	
	MEJORA REGULATORIA	
	Registro Contable: 208-217-00	
	1 SERVICIOS	2.378.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.378.000,00
10808 280 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.378.000,00
	Total aumentar Programa: 217	2.378.000,00
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
	1 SERVICIOS	64.747.649,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	601.310,00
10301 280 1120 2111	INFORMACIÓN	601.310,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.218.351,00
10499 280 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.218.351,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800CONSUMO).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>4.431.065,00</u>
10501 280 1120 2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	71.000,00
10502 280 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.360.065,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		<u>37.496.923,00</u>
10808 280 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.496.923,00
	Total aumentar Programa: 223	<u>64.747.649,00</u>

Programa: 224-00

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

5 BIENES DURADEROS		<u>6.918.226,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>4.367.426,00</u>
50105 280 2210 2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.367.426,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>2.550.800,00</u>
59903 280 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	2.550.800,00
	Total aumentar Programa: 224	<u>6.918.226,00</u>
	Total aumentar Título: 208	<u>99.505.075,00</u>

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 330-00

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

Registro Contable: 209-330-00

1 SERVICIOS		<u>80.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>80.000.000,00</u>
10403 943 1120 2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	60.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA COMO APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	
10404 943 1120 2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, CIENCIAS SOCIALES Y FINANZAS EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	
					5 BIENES DURADEROS	4.212.000.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.000.000,00
50102	910	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000,00
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.460.000.000,00
50202	910	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.190.000.000,00
50202	943	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.210.000.000,00
50204	943	2120	2156		OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	60.000.000,00
					503 BIENES PREEXISTENTES	1.700.000.000,00
50301	910	2220	2156		TERRENOS	1.700.000.000,00
					(PAGO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS REQUERIDOS EN LOS PROCESOS EXPROPIATORIOS DE LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00
59903	910	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	10.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.000.000,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.000.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5.000.000,00
60102	910	1310	2156	200	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA.	5.000.000,00
					(PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO N°46 DE LA LEY N°8488, " LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO" Y SUS REFORMAS DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005).	
					Céd-Jur: 3-007-111111	
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	330.000.000,00
60601	910	1320	2156		INDEMNIZACIONES	50.000.000,00
					(PARA PAGO POR DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	
60601	943	1320	2156		INDEMNIZACIONES	280.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA ATENDER PAGO POR INDEMNIZACIONES GENERADAS EN LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS 3.15.2 Y 10.19 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-CALDERA).	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000.000,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	500.000.000,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	500.000.000,00
70107	943	2310	2156	200	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, PAGO Y OBRAS CONEXAS DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-CALDERA CNC-MOPT/BNCR 2015. (PARA EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, PAGO Y OBRAS CONEXAS DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ-CALDERA CNC-MOPT/BNCR,2015. LEY N°7762 "LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS" Y SUS REFORMAS DEL 22 MAYO 1988).	500.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-228766	
					Total aumentar Programa:	330 5.127.000.000,00
					Programa: 331-00	
					TRANSPORTE TERRESTRE	
					Subprograma: 01	
					ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
					Registro Contable: 209-331-01	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500.000.000,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.500.000.000,00
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.500.000.000,00
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No.7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985).	1.500.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Céd-Jur: 3-007-071557	
	Total aumentar Subprograma:	01 1.500.000.000,00
	Total aumentar Programa:	331 1.500.000.000,00
	Programa: 332-00	-----
	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	
	Registro Contable: 209-332-00	
	1 SERVICIOS	11.268.144.174,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.390.000.000,00
10403 280 2120 2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5.481.000.000,00

(PARA CUBRIR EL PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI, TALES COMO: CONTRATACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL ASFALTADA, No. 2017CD-000068 Y 2017LN-000004, FINANCIAMIENTO DE CONTRATACIONES EXISTENTES No.2018CD-000006-0006000001, 2018CD-000018-0006000001,2017CD-000046-006000001, 2047LA-000009-0006000001,2020CD-000076-0006000001, 2020CD-000077-000600001, ENTRE OTRAS. INCLUYE ADEMÁS, RECURSOS PARA EL INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS VARIOS, ELABORACIÓN DE PLANOS DE CATASTRO, ESTUDIOS BÁSICOS DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, GEOTECNIA Y TOPOGRAFÍA, ASÍ COMO RECURSOS PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No.32, SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN Y LA CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA (URN32-002-2017-CONAVI).

10403 957 2120 2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.600.000.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERIA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No.32, SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN).	
10406 280 2120 2151	SERVICIOS GENERALES	309.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN: SIFÓN DE SAN RAMÓN-LA ABUNDANCIA DE SAN CARLOS, CONTRATACIÓN 2019LA-000014-000600001).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.878.144.174,00
10802	280	2120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.700.000.000,00
					(PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN: SIFÓN DE SAN RAMÓN - LA ABUNDANCIA DE SAN CARLOS).	
10802	957	2120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.178.144.174,00
					(PARA EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ANCHO DE VÍA DEL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL No.32- BRAULIO CARRILLO, DEL PUENTE SOBRE EL RÍO VIRILLA AL ENTRONQUE CON RUTA NACIONAL NO.117-CRUCE DE DOÑA LELA).	
					5 BIENES DURADEROS	29.228.909.834,22
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26.006.105.158,00
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9.215.000.000,00
					(PARA RUTAS ATENDIDAS POR CONSERVACIÓN VIAL, QUE PERMITA ATENDER EVENTUALES EMERGENCIAS. ASÍ MISMO, PARA SOPORTAR DIVERSAS OBRAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE: -PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No.32, SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN, CONTRATACIONES 2019LA-000032-0006000001, 2020LA-000006-0006000001, 2019LN-000012-0006000001. -DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE DRENAJE MAYOR SOBRE QUEBRADA VALVERDE EN LA RUTA NACIONAL No. 717, CONTRATACIÓN 2017LA-000002-0006000001. -CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO ZAPOTE, RUTA NACIONAL No. 180, BRASILITO. -CONSTRUCCIÓN DE PUENTE RÍO BARRANCA, RUTA NACIONAL No. 1, ENTRE OTRAS).	
50202	957	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	16.791.105.158,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA RUTAS DE CONSERVACIÓN VIAL, QUE PERMITA ATENDER EVENTUALES EMERGENCIAS. ASI MISMO, PARA SOPORTAR DIVERSAS OBRAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VIAS A NIVEL NACIONAL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: -MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA FLORENCIO DEL CASTILLO, CON EL PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL EN EL CRUCE DE LA GALERA, RUTAS NACIONALES N°2 Y N°251. - REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N°32, SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN. -CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GENERAL, EN LA RUTA NACIONAL N°321. -SUSTITUCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ZAPOTE, RUTA NACIONAL N°180. -CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA RUTA NACIONAL N°1 ENTRE SAN RAMÓN Y BARRANCA). -CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA RUTA NACIONAL N°613. -CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUACIMAL EN LA RUTA NACIONAL N°606. -CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PACUAR EN LA RUTA NACIONAL N°243. -MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N°239).	
	503 BIENES PREEXISTENTES	<u>3.222.804.676,22</u>
50301 280 2220 2151	TERRENOS	1.185.000.000,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO DE EXPROPIACIONES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA EL CONAVI, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS EXPROPIACIONES PENDIENTES DEL PROYECTO DE LA CONCESIÓN DENOMINADA, "CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE LA VÍA PARA EL FIDEICOMISO DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA DEL CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES, MEDIANTE FIDEICOMISO, LEY No. 9292" Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No.32, SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN).	
50301 957 2220 2151	TERRENOS	2.037.804.676,22
	(CONTRAPARTIDA LOCAL PARA CUBRIR EL PAGO DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO REHABILITACION Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N°32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4-LIMÓN).	
	Total aumentar Programa:	332 <u>40.497.054.008,22</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título: 209	47.124.054.008,22

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.368.000.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	16.368.000.000,00
70107 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	16.368.000.000,00
70107 280 2310 3480 204 FIDEICOMISO FID 1099 BNCR-MEP	16.368.000.000,00

(PARA FINANCIAR LA FASE DEL CIERRE DEL PROYECTO, QUE CONTEMPLA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL ACREEDOR POR AQUELLOS GASTOS QUE NO SEAN DECLARADOS ELEGIBLES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO, COMO LAS OBRAS QUE SE NO LOGRARON DESARROLLAR; LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INVERSIONES, PAGOS DE AMORTIZACIÓN E INTERESES. DE IGUAL MANERA SE CONTEMPLAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS SIETE OBRAS A SABER: ESCUELA AZUL, ESCUELA LA HERMOSA, LICEO RURAL SANTA ROSA, UNIDAD PEDAGÓGICA SOTERO GONZÁLEZ, CANCHAS MULTIUSOS: CTP SANTA LUCÍA, CTP 27 DE ABRIL, CTP HOJANCHA, INCLUYENDO LOS GASTOS QUE DERIVEN DEL PROCESO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS, LA CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA, EMPRESA DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, REGENCIA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN COSTOS E INGENIERÍA, LOS GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ELECTRICIDAD, CUSTODIA, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CHAPEA, ENTRE OTROS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS N°3.09 Y 4.08 DE LAS NORMAS GENERALES DEL ACUERDO DE PRÉSTAMO N°2824/ OC-CR, CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N°9124).

Céd-Jur: 3-110-672283

Total aumentar Programa: 554	16.368.000.000,00
-------------------------------------	--------------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 573-00	
					IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
					Subprograma: 01	
					ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
					Registro Contable: 210-573-01	
					0 REMUNERACIONES	5.959.200.400,00
					04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.476.933.810,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.476.933.810,00
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.476.933.810,00
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	482.266.590,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.266.590,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	482.266.590,00
					Total aumentar Subprograma: 01	5.959.200.400,00
					Subprograma: 02	
					3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	
					Registro Contable: 210-573-02	
					0 REMUNERACIONES	482.266.589,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	482.266.589,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.266.589,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	482.266.589,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Subprograma:	02 482.266.589,00
					Subprograma: 03	-----
					3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
					Registro Contable: 210-573-03	
					0 REMUNERACIONES	5.018.374.725,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.018.374.725,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.123.577,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 482.123.577,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.169.567.808,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.169.567.808,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.366.683.340,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.366.683.340,00
					1 SERVICIOS	3.002.119.711,00
					199 SERVICIOS DIVERSOS	3.002.119.711,00
19902	280	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.002.119.711,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	
					Total aumentar Subprograma:	03 8.020.494.436,00
					Subprograma: 04	-----
					ENSEÑANZA ESPECIAL	
					Registro Contable: 210-573-04	
					0 REMUNERACIONES	5.025.134.688,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.025.134.688,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.247.282,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 482.247.282,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.172.685.345,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.172.685.345,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.370.202.061,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.370.202.061,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		3.002.119.711,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		<u>3.002.119.711,00</u>
19902 280 1120 3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	3.002.119.711,00
	Total aumentar Subprograma:	04 8.027.254.399,00
	Subprograma: 05	-----
	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
	Registro Contable: 210-573-05	
0 REMUNERACIONES		5.099.569.419,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		<u>5.099.569.419,00</u>
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	479.396.840,00
00501 280 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 479.396.840,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.209.686.465,00
00502 280 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.209.686.465,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.410.486.114,00
00503 280 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.410.486.114,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1	SERVICIOS	3.002.119.711,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	<u>3.002.119.711,00</u>
19902 280 1120 3480	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3.002.119.711,00
	(PARA HONRAR EL PAGO DE INTERESES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GENERADAS POR EL PAGO DEL INCENTIVO IDS)	
	Total aumentar Subprograma:	05 8.101.689.130,00
	Total aumentar Programa:	573 30.590.904.954,00
	Total aumentar Título:	210 46.958.904.954,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 05

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

Registro Contable: 211-631-05

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.290.578,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>200.000.000,00</u>
20102 958 1120 3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>300.290.578,00</u>
29999 958 1120 3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.290.578,00
	Total aumentar Subprograma:	05 500.290.578,00
	Total aumentar Programa:	631 500.290.578,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 635-00	
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
	Registro Contable: 211-635-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.954.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.954.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.954.000.000,00
60103 280 1310 3250 236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA DAR FINANCIAMIENTO A GASTOS OPERATIVOS DEL ESTADIO NACIONAL DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE PERIODO 2021, DENTRO LOS QUE DESTACAN, SEGUROS, SEGURIDAD, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-007-227851	344.000.000,00
60103 280 1310 3250 241	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA REBAJA EN LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA PRODUCTO DE LA CRISIS POR EL COVID-19, SEGÚN ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MPS DEL 16/03/2020) Céd-Jur: 4-000-042147	5.610.000.000,00
	Total aumentar Programa: 635	5.954.000.000,00

Programa: 636-00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

	Registro Contable: 211-636-00	
	1 SERVICIOS	51.647.185,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51.647.185,00
10807 960 1120 3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.180.810,00
10899 001 1120 3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	37.966.375,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: CABINAS DE BIOSEGURIDAD, FLUJO LAMINAR; ELISAS, VITEK, QIAGEN, DUPONT, ESPECTROFOTÓMETROS Y OTROS. EQUIPOS DE PCR, CORREO NEUMÁTICO, CONGELADORES DE ULTRA BAJA TEMPERATURA Y REFRIGERADORA INDUSTRIAL, CARACTERIZACIONES TÉRMICAS EN LOS EQUIPOS ACREDITADOS, AUTOCLAVES, MICROSCOPIOS, INCUBADORAS, ENTRE OTROS. CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPTIMIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LA ACREDITACIÓN, INCLUYE EQUIPO QUE TERMINAN SU PERIODO DE GARANTÍA, ASI COMO LA REECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES, PARA LA I ADENDA AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD PARA LA VERIFICACIÓN Y EL MONITOREO DE LOS CONTENIDOS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO” NO. DM-JG-3090-2019 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE FUMADO, ENTRE OTROS).	
10899	960	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.500.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	130.965.191,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
20402	960	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	128.965.191,00
29902	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	117.520.000,00
29902	960	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.445.191,00
					5 BIENES DURADEROS	611.663.541,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	461.017.960,00
50105	908	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.738.160,00
50106	001	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	443.327.000,00
50106	960	2210	3230		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.952.800,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	150.645.581,00
59903	001	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	40.000.000,00
59903	908	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	53.191.429,00
59903	960	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	57.454.152,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.239.629,30
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.239.629,30
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.341.875,00
60102 908 1310 3230 1	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE CONSIDERA EL MONTO CORRESPONDIENTE MÁS LOS INTERESES). Céd-Jur: 3-007-111111	4.341.875,00
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.897.754,30
60105 960 1310 3230 1	JUNTA DE PROTECCION SOCIAL (PARA REINTEGRO DE REMANENTES DE LOS PROYECTOS ENTRE LA JUNTA DE PROTECCION SOCIAL (CEDULA JURIDICA N° 3-007-045617-06) Y EL INCIENSA. LOS REMANENTES DE LOS PROYECTOS 026-2018, 14-2019 Y 53-2019, FUERON AUTORIZADOS, MEDIANTE OFICIO JPS-GG-GDS-GS-DR-287-2020 PARA LA COMPRA DE EQUIPO ADICIONAL PARA USO EN EL LABORATORIO DE COVID 19, SIN EMBARGO SE DA UN REMANTEN ADICIONAL A REINTEGRA CONFORME LOS CONVENIOS). Céd-Jur: 3-007-045617	5.897.754,30
Total aumentar Programa: 636		804.515.546,30

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable: 211-637-00

1	SERVICIOS	472.096.097,43
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	472.096.097,43
10404 947 1120 3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONSUMIDORAS DE DROGAS, SEGÚN ARTICULO 15 INCISO C DE LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS).	109.810.050,93
10404 948 1120 3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	110.961.117,19

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN EN LOS NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	
10404	949	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	251.324.929,31
					(PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONSUMIDORAS DE DROGAS, SEGÚN ARTÍCULOS N° 85 Y 87 DE LA LEY N° 8204 DEL 30/04/1998 Y SUS REFORMAS).	
Total aumentar Programa:						637
						472.096.097,43

Programa: 638-00

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Registro Contable: 211-638-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.615.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.615.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.615.000,00
60102	912	1310	3240	236	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	2.615.000,00
					(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE CONSIDERA EL MONTO CORRESPONDIENTE MÁS LOS INTERESES).	
Céd-Jur: 3-007-111111						
Total aumentar Programa:						638
						2.615.000,00
Total aumentar Título:						211
						7.733.517.221,73

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.390.422.463,67
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.390.422.463,67
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.390.422.463,67
60103 959 1310 3524 236	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.390.422.463,67
	Total aumentar Programa: 729	7.390.422.463,67
	Programa: 732-00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.390.422.463,67
	603 PRESTACIONES	7.390.422.463,67
60399 280 1320 3570	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PROGRAMA EMPLÉATE).	7.390.422.463,67
	Total aumentar Programa: 00	7.390.422.463,67
	Total aumentar Programa: 732	7.390.422.463,67
	Programa: 737-00	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	
	Registro Contable: 212-737-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.121.548,73
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.121.548,73
60104 959 1310 3120 210	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2.121.548,73

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PAGADOS DE MÁS POR LA MUNICIPALIDAD, LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-014-042059	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>97.878.451,27</u>
60602 959 1320 3530	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	97.878.451,27
	(PARA RESTITUIR SUMAS PAGADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LA INSTITUCIÓN RECIBE DE MÁS O EN FORMA TRANSITORIA Y QUE CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CONVENIO DEBE REINTEGRAR O DEVOLVER).	
	Total aumentar Programa:	737 100.000.000,00
	Total aumentar Título:	212 14.880.844.927,34

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

0	REMUNERACIONES	<u>3.055.374.036,00</u>
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.363.432.500,00</u>
00101 001 1111 1330	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.363.432.500,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>332.658.125,00</u>
00201 001 1111 1330	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000,00
00203 001 1111 1330	DISPONIBILIDAD LABORAL	324.658.125,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	<u>882.848.340,00</u>
00301 001 1111 1330	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.955.797,00
00303 280 1111 1330	DECIMOTERCER MES	135.682.193,00
00399 001 1111 1330	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	648.210.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>238.217.535,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>226.001.251,00</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>226.001.251,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>12.216.284,00</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>12.216.284,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>238.217.536,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>128.270.981,00</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>128.270.981,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>73.297.703,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>73.297.703,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>36.648.852,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>36.648.852,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						70.558.062,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						40.558.062,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.558.062,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.449.920,00
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.108.142,00
603 PRESTACIONES						30.000.000,00
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	30.000.000,00
Total aumentar Programa:						00 3.125.932.098,00
Subprograma: 01						-----
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES						
Registro Contable:					214-789-01	
0 REMUNERACIONES						499.914.796,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						241.277.112,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	241.277.112,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						1.241.925,00
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.241.925,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						179.442.311,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.605.011,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.157.447,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	22.200.076,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.479.777,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>38.976.724,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>36.977.918,00</u>
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>36.977.918,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.998.806,00</u>
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>1.998.806,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>38.976.724,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>20.987.467,00</u>
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>20.987.467,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>11.992.838,00</u>
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>11.992.838,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>5.996.419,00</u>
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>5.996.419,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.636.037,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.636.037,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.636.037,00
60103 001 1310 1330 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.636.634,00
60103 001 1310 1330 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	999.403,00
603	PRESTACIONES	20.000.000,00
60399 001 1320 1330	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	20.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 01		526.550.833,00
Total aumentar Programa: 789		3.652.482.931,00
Total aumentar Título: 214		3.652.482.931,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0	REMUNERACIONES	13.400.000,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.400.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.400.000,00
00505 280 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN)	13.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
(APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).						
Céd-Jur: 3-002-490951						
1 SERVICIOS						24.981.022,00
101 ALQUILERES						8.166.167,00
10103	280	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.114.167,00
10104	280	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	52.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						500.000,00
10204	280	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.786.329,00
10303	280	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000,00
10307	280	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.586.329,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.528.526,00
10808	280	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.528.526,00
5 BIENES DURADEROS						3.200.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.200.000,00
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	3.200.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.000.000,00
603 PRESTACIONES						7.000.000,00
60301	280	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000,00
					Total aumentar Programa:	856
					Programa:	857-00

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

Registro Contable: 217-857-00

0 REMUNERACIONES						12.930.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						12.930.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	12.930.000,00
00505	280	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN)	12.930.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	
	Céd-Jur: 3-002-490951	
1 SERVICIOS		7.426.807,00
101 ALQUILERES		<u>3.904.114,00</u>
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.904.114,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>991.000,00</u>
10204 280 1120 1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	991.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>2.531.693,00</u>
10303 280 1120 1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.034.000,00
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	497.693,00
	Total aumentar Programa:	857 20.356.807,00
	Programa: 858-00	
	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 217-858-00	
0 REMUNERACIONES		5.510.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>5.510.000,00</u>
00301 280 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.550.000,00
00302 280 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.960.000,00
1 SERVICIOS		1.322.540,00
101 ALQUILERES		<u>1.016.885,00</u>
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.016.885,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>130.000,00</u>
10204 280 1120 1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	130.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>175.655,00</u>
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	175.655,00
	Total aumentar Programa:	858 6.832.540,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 859-00	
	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
	Registro Contable: 217-859-00	
	1 SERVICIOS	2.791.706,00
	101 ALQUILERES	<u>935.372,00</u>
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	<u>935.372,00</u>
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>680.034,00</u>
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	680.034,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1.176.300,00</u>
10808 280 1120 1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.176.300,00
	Total aumentar Programa: 859	2.791.706,00
	Programa: 860-00	
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
	Registro Contable: 217-860-00	
	0 REMUNERACIONES	8.080.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>7.180.000,00</u>
00301 280 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.250.000,00
00302 280 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.930.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>900.000,00</u>
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	900.000,00
00505 280 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	<u>900.000,00</u>
	Céd-Jur: 3-002-490951	
	1 SERVICIOS	1.165.290,00
	101 ALQUILERES	<u>1.033.548,00</u>
10103 280 1120 1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.033.548,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>131.742,00</u>
10307 280 1120 1142	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	131.742,00
	Total aumentar Programa:	860 9.245.290,00
	Total aumentar Título:	217 87.807.365,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0	REMUNERACIONES	<u>24.000.000,00</u>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.000.000,00</u>
00201 952 1111 2260	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>14.000.000,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.000.000,00
00401 952 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>9.000.000,00</u>
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.000.000,00
00405 952 1112 2260 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>5.000.000,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>9.000.000,00</u>
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.000.000,00
00501 952 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>5.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.500.000,00
00502	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.500.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.500.000,00
00503	952	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.500.000,00
1 SERVICIOS						22.700.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						22.700.000,00
19902	952	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES SOBRE LAS PLANILLAS ADICIONALES).	22.700.000,00
5 BIENES DURADEROS						400.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						400.000,00
59903	952	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						760.759.981,33
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.850.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.850.000,00
60103	952	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.150.000,00
60103	952	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	637.918.632,33
60601	952	1320	2260		INDEMNIZACIONES	<u>637.918.632,33</u>
					(PARA PAGO DE SENTENCIA No. 652-2020 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA, EXPEDIENTE No. 11-001242-1028-CA – 4, PAGO RESOLUCIÓN 2018-000406, EXPEDIENTE 15-000612-1178-LA, Y SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA No. 485 TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA, EXPEDIENTE 15-001202-1178-LA).	
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	120.991.349,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>120.991.349,00</u>
60701	952	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd-Jur: 2-100-042014	<u>3.150.000,00</u>
60701	952	1330	2260	205	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd-Jur: 2-100-042014	9.582.049,00
60701	952	1330	2260	210	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd-Jur: 2-100-042014	13.056.814,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60701	952	1330	2260	220	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd-Jur: 2-100-042014	3.446.730,00
60701	952	1330	2260	230	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	31.478.783,00
60701	952	1330	2260	240	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA SEGÚN LEY No.7699, CONVENCIÓN ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd-Jur: 2-100-042014	7.620.017,00
60701	952	1330	2260	245	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd-Jur: 2-100-042014	1.260.000,00
60701	952	1330	2260	250	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd-Jur: 2-100-042014	4.288.792,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60701	952	1330	2260	275	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd-Jur: 2-100-042014	8.767.710,00
60701	952	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd-Jur: 2-100-042014	4.100.703,00
60701	952	1330	2260	330	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	8.532.216,00
60701	952	1330	2260	340	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCION INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd-Jur: 2-100-042014	6.934.410,00
60701	952	1330	2260	350	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd-Jur: 2-100-042014	14.029.193,00
60701	952	1330	2260	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	2.971.112,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945).	
					Céd-Jur: 2-100-042014	
60701	952	1330	2260	365	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA).	1.772.820,00
					(CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016).	
					Céd-Jur: 2-100-042014	

Total aumentar Programa: 879 807.859.981,33

Programa: 880-00

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

Registro Contable: 219-880-00

1 SERVICIOS					1.123.017.120,00
101 ALQUILERES					68.667.562,00
10102	952	1120	2260	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68.667.562,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					22.844.670,00
10201	952	1120	2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.664.590,00
10202	952	1120	2260	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.640.300,00
10203	952	1120	2260	SERVICIO DE CORREO	3.685.750,00
10204	952	1120	2260	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.636.620,00
10299	952	1120	2260	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.217.410,00
				(PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, TALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE VÍAS Y AGUA).	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35.898.950,00
10303	952	1120	2260	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.640.950,00
10306	952	1120	2260	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000.000,00
				(PAGO DE LA COMISIÓN POR VENTAS DE TIQUETES DE ADMISIÓN).	
10307	952	1120	2260	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.258.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		59.014.185,00
10403 952 1120 2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑOS E INSPECCIONES RELACIONADAS CON OBRAS ESTRATÉGICAS).	<u>59.014.185,00</u>
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		208.417.158,00
10501 952 1120 2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.417.158,00
10502 952 1120 2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	198.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		69.180.169,00
10601 952 1120 2260	SEGUROS	<u>69.180.169,00</u>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		658.994.426,00
10801 952 1120 2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.000.000,00
10802 952 1120 2260	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	55.640.172,00
10805 952 1120 2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	343.786.139,00
10807 952 1120 2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	34.543.036,00
10808 952 1120 2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	146.025.079,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		323.966.730,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		322.000.000,00
20101 952 1120 2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>322.000.000,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.966.730,00
20204 952 1120 2260	ALIMENTOS PARA ANIMALES	<u>1.966.730,00</u>
5 BIENES DURADEROS		413.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		147.000.000,00
50104 952 2210 2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>27.000.000,00</u>
50105 952 2210 2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	120.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		266.000.000,00
50201 952 2110 2260	EDIFICIOS	<u>266.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS, SERVICIOS SANITARIOS, CASETA DE INGRESO, RANCHOS Y PUESTOS PARA VENTA DE COMIDAS, ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DEL PARQUE ECOLÓGICO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE DESINFECCIÓN DE MANOS, HABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIÓN, LIMPIEZA, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES LIVIANAS Y OTROS).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.000.000,00
60103	952	1310	2260	210	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES, EN ATENCIÓN A LO NORMADO POR EL ARTÍCULO No. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996). Céd-Jur: 3-007-051820	6.666.667,00
60103	952	1310	2260	220	OFICINA NACIONAL FORESTAL (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO No. 10 DE LA LEY FORESTAL No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996). Céd-Jur: 3-007-217732	33.333.333,00
					Total aumentar Programa: 880	1.899.983.850,00
					Programa: 881-00	
					FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	
					Registro Contable: 219-881-00	
					5 BIENES DURADEROS	36.790.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33.250.000,00
50105	952	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	33.250.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.540.000,00
59903	952	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	3.540.000,00
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.961.210.000,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.961.210.000,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.961.210.000,00
70107	952	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	2.961.210.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd-Jur: 3-110-688505	
	Total aumentar Programa:	881 2.998.000.000,00
	Programa: 882-00	
	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	
	Registro Contable: 219-882-00	
	1 SERVICIOS	40.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000.000,00
10499 952 1120 2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40.000.000,00
	(PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES Y EL ACCESOS A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y BIOQUÍMICOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS).	
	Total aumentar Programa:	882 40.000.000,00
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
	0 REMUNERACIONES	38.194.843,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.194.843,00
00201 952 1111 2111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.194.843,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.000.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	35.000.000,00
00505 952 1112 2111 202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	35.000.000,00
	(APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-104408	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS		94.886.197,00
101 ALQUILERES		20.651.615,00
10101 952 1120 2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.651.615,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		11.534.582,00
10204 952 1120 2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.200.000,00
10299 952 1120 2111	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	334.582,00
	(PARA PAGO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS MUNICIPALIDADES COMO RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS).	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1.200.000,00
10305 952 1120 2111	SERVICIOS ADUANEROS	1.200.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		24.000.000,00
10405 952 1120 2111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	24.000.000,00
	(PARA CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA PLATAFORMA WEB, QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO TECNOLÓGICO ACTUAL Y EXPONER LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PRONÓSTICOS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.500.000,00
10502 952 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.500.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		25.000.000,00
10801 952 1120 2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		4.000.000,00
19902 952 1120 2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.000.000,00
	(PARA PAGO DE INTERESES SOBRE PLANILLAS ADICIONALES).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		28.150.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6.000.000,00
20101 952 1120 2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		22.000.000,00
20402 952 1120 2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150.000,00
29999 952 1120 2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS						92.445.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						83.295.000,00
50103	952	2210	2111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.000.000,00
50105	952	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	15.795.000,00
50199	952	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						9.150.000,00
59903	952	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	9.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						166.878.219,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						117.103.084,00
60601	952	1320	2111		INDEMNIZACIONES	117.103.084,00
<p>(PARA PAGO DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NO. 273-2020 DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO, I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, SECCIÓN PRIMERA, EXPEDIENTE NO.11-003414-1178-LA).</p>						
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						49.775.135,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.775.135,00
60701	952	1330	2111	310	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd-Jur: 2-100-042014	21.500.000,00
60701	952	1330	2111	360	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd-Jur: 2-100-042014	3.100.000,00
60701	952	1330	2111	370	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd-Jur: 3-007-117138	25.175.135,00
Total aumentar Programa:						888 420.554.259,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 889-00						
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)						
Registro Contable: 219-889-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.500.000,00
20304	952	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.500.000,00
5 BIENES DURADEROS						43.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						25.000.000,00
50105	952	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						18.500.000,00
59903	952	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	18.500.000,00
Total aumentar Programa: 889						45.000.000,00
Total aumentar Título: 219						6.211.398.090,33
Título: 231						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Programa: 743-00						
REGÍMENES DE PENSIONES						
Registro Contable: 231-743-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.732.475.197,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.732.475.197,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.732.475.197,00
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.842.475.197,00
60103	280	1310	3520	616	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA REBAJA EN LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA PRODUCTO DE LA CRISIS POR EL COVID-19, SEGÚN ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MPS DEL 16/03/2020)	2.890.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147		
	Total aumentar Programa:	743 6.732.475.197,00
	Total aumentar Título:	231 6.732.475.197,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.002.000.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.002.000.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.002.000.000,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	2.002.000.000,00
	Total aumentar Programa:	926 2.002.000.000,00
	Programa: 927-00	
	SERVICIO JURISDICCIONAL	
	Registro Contable: 301-927-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	944.400.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	944.400.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	944.400.000,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	944.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	
	Total aumentar Programa:	927 <u>944.400.000,00</u>
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>456.800.000,00</u>
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	<u>456.800.000,00</u>
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	<u>456.800.000,00</u>
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO). Céd-Jur: 2-300-042155	<u>456.800.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	928 <u>456.800.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 929-00	
	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	
	Registro Contable: 301-929-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.200.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	355.200.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	355.200.000,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	355.200.000,00

(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).

Céd-Jur: 2-300-042155

Total aumentar Programa: 929 355.200.000,00

Programa: 930-00

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

Registro Contable: 301-930-00

	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.800.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	152.800.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	152.800.000,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	152.800.000,00

(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 2-300-042155	
	Total aumentar Programa:	930 ----- 152.800.000,00
	Programa: 950-00	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	
	Registro Contable: 301-950-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.800.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	88.800.000,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	88.800.000,00
70107 001 2310 1320 202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).	88.800.000,00
	Céd-Jur: 2-300-042155	
	Total aumentar Programa:	950 ----- 88.800.000,00
	Total aumentar Título:	301 ----- 4.000.000.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	----- 144.779.096.900,62

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			54.774.700,00
4702	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS (8.0 meses) (e)	1.636.900,00	13.095.200,00
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (9.0 meses) (e)	1.205.100,00	10.845.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	1.414.500,00	16.974.000,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	534.050,00	6.408.600,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	381.750,00	4.581.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (10 meses)	287.000,00	2.870.000,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.950.000,00
			Total rebajar Título:	56.724.700,00
			TOTAL REBAJAR:	56.724.700,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		80.252.846,00
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		18.207.922,00
			Total aumentar Título:	98.460.768,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
		TOTAL SALARIO BASE		1.566.930.612,00
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.829.316,00	10.975.896,00
9850	00101	1 ODONTOLOGO 1 O-1 (6.0 meses)	874.024,00	5.244.144,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 703.881,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.407.762,00	8.446.572,00
11730	00101	35 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	24.482.500,00	146.895.000,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.452.400,00	8.714.400,00
1594	00101	3 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.041.150,00	6.246.900,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.640.000,00	15.840.000,00
268	00101	675 AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	221.501.250,00	1.329.007.500,00
5270	00101	1 ENCARGADO DE COCINA (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
3180	00101	6 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.850.400,00	11.102.400,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	608.600,00	3.651.600,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		37.779.000,00
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		674.582,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-		

1, DG-016-91 Y DG-019-91)

1.248.563,00

Código	Objeto	Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Mensual	Anual
Detalle de los Puestos			
00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		324.658.125,00
00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		11.592.300,00
00399	99 RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.717.312,00
00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		88.366.072,00
00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		1.241.925,00
00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.700.260,00
00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.791.375,00
00399	120 RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		169.200.900,00
00399	123 RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		186.747.660,00
00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		181.808.550,00
00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		113.560.808,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		128.000.000,00
			Total aumentar Título: 2.835.018.044,00	
Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA			
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.890.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.800.000,00
			Total aumentar Título: 12.690.000,00	
			TOTAL AUMENTAR: 2.946.168.812,00	

Artículo 3°: Modifícanse los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
1 SERVICIOS						20.500.000,00
101 ALQUILERES						<u>20.500.000,00</u>
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	<u>20.500.000,00</u>
Total rebajar Programa: 002						20.500.000,00
Total rebajar Título: 101						20.500.000,00
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable: 103-808-00						
1 SERVICIOS						900.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						<u>900.000,00</u>
10601	001	1120	1120		SEGUROS	<u>900.000,00</u>
Total rebajar Programa: 808						900.000,00
Total rebajar Título: 103						900.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	1 SERVICIOS	2.942.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>1.342.000,00</u>
10202 001 1120 1111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.342.000,00
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>1.600.000,00</u>
10601 001 1120 1111	SEGUROS	1.600.000,00
	Total rebajar Programa: 021	2.942.000,00
	Programa: 031-00	
	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	
	Registro Contable: 201-031-00	
	1 SERVICIOS	2.845.000,00
	101 ALQUILERES	<u>2.845.000,00</u>
10103 001 1120 3570	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.845.000,00
	5 BIENES DURADEROS	<u>23.000.000,00</u>
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>23.000.000,00</u>
50103 280 2210 3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.000.000,00
	Total rebajar Programa: 031	25.845.000,00
	Total rebajar Título: 201	28.787.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
	1 SERVICIOS	1.995.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.995.000,00
10202 001 1120 1111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.995.000,00
	Total rebajar Programa: 034	1.995.000,00
	Total rebajar Título: 202	1.995.000,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 049-00	
	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 203-049-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
	603 PRESTACIONES	1.000.000,00
60399 001 1320 3160	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000,00
	(SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	
	Total rebajar Programa: 049	1.000.000,00
	Total rebajar Título: 203	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 204	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
	Programa: 079-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 204-079-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500.000,00
	603 PRESTACIONES	6.500.000,00
60301 001 1320 1113	PRESTACIONES LEGALES	6.500.000,00
	Total rebajar Programa: 079	6.500.000,00
	Total rebajar Título: 204	6.500.000,00
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	90.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	90.000.000,00
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90.000.000,00
	Total rebajar Programa: 096	90.000.000,00
	Total rebajar Título: 205	90.000.000,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	1 SERVICIOS	850.000,00
	101 ALQUILERES	850.000,00
10101 001 1120 1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	850.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
	Total rebajar Programa:	132 ----- 850.000,00 -----
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	
	Registro Contable: 206-134-04	
	1 SERVICIOS	114.310,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	114.310,00
10301 001 1120 1112	INFORMACIÓN	114.310,00
	Total rebajar Subprograma:	04 114.310,00
	Total rebajar Programa:	134 ----- 114.310,00 -----
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	1 SERVICIOS	1.866.450,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.866.450,00
10306 001 1120 1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.866.450,00
	(PARA ATENDER EL PAGO PAGO POR TRANSFERENCIAS MERCANTILES).	
	Total rebajar Subprograma:	04 1.866.450,00
	Total rebajar Programa:	136 ----- 1.866.450,00 -----
	Total rebajar Título:	206 ----- 2.830.760,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 169-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 207-169-00	
	1 SERVICIOS	7.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000,00
10204 001 1120 2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000,00
	Total rebajar Programa: 169	7.000.000,00
	Total rebajar Título: 207	7.000.000,00
	Título: 209	
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
	Programa: 326-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 209-326-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
29903 001 1120 2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 326	1.000.000,00
	Programa: 327-00	
	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Registro Contable: 209-327-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	115.000.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	115.000.000,00
20302 280 2120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	115.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	836.280.182,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	836.280.182,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	836.280.182,00
70107 520 2310 2151 203	FIDEICOMISO MOPT-BANCA COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA BRINDE IGUALES O MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS QUE EL RESTO DE LA BANCA ESTATAL. (SEGÚN LEY No. 9899, CRÉDITO BID NO. 4864/OCCR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO(BID, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD URBANA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL 256, GACETA No. 239 DEL 29 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd-Jur: 2-100-042008	836.280.182,00
Total rebajar Programa: 327		951.280.182,00
Programa: 331-00		
TRANSPORTE TERRESTRE		
Subprograma: 01		
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE		
Registro Contable: 209-331-01		
0	REMUNERACIONES	70.586.560,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	70.586.560,00
00303 280 1111 2151	DECIMOTERCER MES	70.586.560,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.510.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.343.000,00
20101 001 1120 2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000,00
20102 001 1120 2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	11.061.060,00
20104 001 1120 2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.781.940,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	157.000,00
20301 001 1120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	157.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.010.000,00
29905 001 1120 2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.253.990,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.756.010,00
5 BIENES DURADEROS						66.086.560,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						66.086.560,00
50103	001	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.086.560,00
Total rebajar Subprograma: 01						161.183.120,00
Total rebajar Programa: 331						161.183.120,00

Programa: 332-00

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

Registro Contable: 209-332-00

1 SERVICIOS						22.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						22.000.000,00
10404	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	22.000.000,00
(PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, ENTRE OTRAS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.788.194,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.588.194,00
20104	280	2120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.588.194,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						200.000,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.262.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.000.000,00
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						4.252.000.000,00
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4.252.000.000,00
(PARA RUTAS ATENDIDAS POR CONSERVACIÓN VIAL, QUE PERMITA ATENDER EVENTUALES EMERGENCIAS. ASÍ MISMO, PARA SOPORTAR DIVERSAS OBRAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ADEMÁS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS DE ESTOS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL).						
Total rebajar Programa: 332						4.285.788.194,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Título: 209	5.399.251.496,00
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 550-00	
	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	
	Registro Contable: 210-550-00	
	1 SERVICIOS	22.032.000,00
	101 ALQUILERES	22.032.000,00
10103 001 1120 3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.032.000,00
	Total rebajar Programa: 550	22.032.000,00
	Programa: 553-00	
	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	
	Subprograma: 02	
	DESARROLLO CURRICULAR	
	Registro Contable: 210-553-02	
	1 SERVICIOS	200.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000.000,00
10405 001 1120 3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS	200.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO DOCUMENTAL UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	55.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55.000.000,00
29903 001 1120 3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	255.000.000,00
	Total rebajar Programa: 553	255.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 554-00	
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	
	Registro Contable: 210-554-00	
	1 SERVICIOS	6.315.587,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>6.315.587,00</u>
10403 001 1120 3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.315.587,00
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA).	
	Total rebajar Programa: 554	6.315.587,00
	Programa: 557-00	
	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	
	Registro Contable: 210-557-00	
	1 SERVICIOS	192.432.941,00
	101 ALQUILERES	<u>42.432.941,00</u>
10101 001 1120 3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.432.941,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>150.000.000,00</u>
10406 001 1120 3480	SERVICIOS GENERALES	150.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA LIMPIEZA, DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	
	Total rebajar Programa: 557	192.432.941,00
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	1 SERVICIOS	1.200.000.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>1.200.000.000,00</u>
10501 001 1120 3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.200.000.000,00
	Total rebajar Programa: 558	1.200.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 574-00	
	FONDO NACIONAL DE BECAS	
	Registro Contable: 210-574-00	
	0 REMUNERACIONES	544.489.622,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	205.492.000,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	199.126.750,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	6.365.250,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	265.177.663,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.950.219,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.796.561,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	66.353.808,00
00304 001 1111 3480	SALARIO ESCOLAR	9.500.000,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.577.075,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35.863.404,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	34.338.245,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.338.245,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.525.159,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.525.159,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.956.555,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.635.247,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19.635.247,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.321.308,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 18.321.308,00
1 SERVICIOS						737.159.984,00
101 ALQUILERES						57.525.000,00
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.500.000,00
10199	001	1120	3480		OTROS ALQUILERES	25.000,00
(PARA EL ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN).						
102 SERVICIOS BÁSICOS						42.250.000,00
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.850.000,00
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000.000,00
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.400.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						54.992.091,00
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	210.000,00
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS PARA CERTIFICACIONES DE CUENTAS SOLICITADAS POR LA AUDITORIA EXTERNA, COMISIONES POR GIROS, Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN CONVENIO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA).	54.482.091,00
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						397.943.417,00
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	----- 31.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y OTROS PARA VALIDAR LA VERACIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL).	
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS	224.481.479,00
					(PARA EL PAGO DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGIA DEL FONABE).	
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	39.815.750,00
					(PARA CUBRIR LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA ORGANIZACION EN MATERIA DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, VIGILANCIA, MENSAJERIA ENTRE OTROS).	
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.146.188,00
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL FONABE PARA LA ATENCION DE LA POBLACION USUARIOS, BENEFICIARIOS, Y PUBLICO EN GENERAL POR MEDIO DE CENTRAL TELEFONICA, MODULOS Y MEDIOS DIGITALES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.600.000,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>2.600.000,00</u>
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30.150.000,00
10601	001	1120	3480		SEGUROS	<u>30.150.000,00</u>
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	148.726.226,00
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.150.000,00
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.974.716,00
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	137.026.510,00
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.575.000,00
					109 IMPUESTOS	173.250,00
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS	<u>173.250,00</u>
					(PARA EL PAGO DE MARCHAMO).	
					199 SERVICIOS DIVERSOS	2.800.000,00
19905	001	1120	3480		DEDUCIBLES	<u>2.800.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						27.462.750,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						7.872.500,00
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.850.000,00
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000,00
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.722.500,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.650.000,00
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.650.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						315.000,00
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	105.000,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	105.000,00
20305	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	105.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.075.250,00
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.075.250,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.550.000,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.400.000,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.650.000,00
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	350.000,00
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
5 BIENES DURADEROS						82.750.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						18.600.000,00
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000,00
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.100.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						64.150.000,00
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	64.150.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.058.533.289,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.786.831,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.786.831,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.772.914,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.013.917,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						2.048.146.458,00
60202	001	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS	2.048.146.458,00
					(CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA. DE ACUERDO A LA LEY No.7658 CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, EN EL CAPÍTULO III RECURSOS ECONÓMICOS, INLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY No. 8783 del 14/10/2009).	
603 PRESTACIONES						3.600.000,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	3.600.000,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
Total rebajar Programa:						574 3.450.395.645,00
Total rebajar Título:						210 5.126.176.173,00
Título: 211						
MINISTERIO DE SALUD						
Programa: 638-00						
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD						
Registro Contable: 211-638-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.000.000,00
20203	001	1120	3240		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
Total rebajar Programa:						638 1.000.000,00
Total rebajar Título:						211 1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	1 SERVICIOS	13.656.060,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>4.556.060,00</u>
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.556.060,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>9.100.000,00</u>
10805 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.100.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	32.700.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>12.400.000,00</u>
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000,00
20199 001 1120 3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>500.000,00</u>
20202 001 1120 3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>11.950.654,00</u>
20301 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.100.654,00
20302 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000,00
20303 001 1120 3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.800.000,00
20304 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000,00
20306 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.900.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>7.849.346,00</u>
29903 001 1120 3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.049.346,00
29904 001 1120 3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.400.000,00
29906 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.400.000,00
	Total rebajar Programa: 749	46.356.060,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	1 SERVICIOS	3.910.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.910.000,00
10899 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.910.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	3.910.000,00
	Total rebajar Programa: 751	3.910.000,00
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	1 SERVICIOS	40.601.020,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.600.000,00
10303 001 1120 3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000,00
10305 001 1120 3320	SERVICIOS ADUANEROS	300.000,00
10307 001 1120 3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	360.000,00
10701 001 1120 3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	360.000,00
	(PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38.641.020,00
10801 001 1120 3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.741.020,00
10806 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000,00
10807 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000,00
10808 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						25.470.815,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.370.815,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.130.815,00
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.940.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						500.000,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						16.600.000,00
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000,00
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.500.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
Total rebajar Programa: 755						66.071.835,00
Programa: 758-00						
PROMOCIÓN DE LAS ARTES						
Subprograma: 02						
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-02						
1 SERVICIOS						111.878.164,00
101 ALQUILERES						81.992.986,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	81.992.986,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						29.885.178,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	29.885.178,00
(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD).						
Total rebajar Subprograma: 02						111.878.164,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 04	
	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	
	Registro Contable: 213-758-04	
	1 SERVICIOS	4.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00
10404 001 1120 3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ELABORACIÓN DE UNA POR PUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL TALLER NACIONAL DE TEATRO, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICADOR PARA LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA, SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONALES).	4.500.000,00
	Total rebajar Subprograma:	04 4.500.000,00
	Total rebajar Programa:	758 116.378.164,00
	Total rebajar Título:	213 232.716.059,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	0 REMUNERACIONES	5.057.700,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.057.700,00
00105 001 1111 1360	SUPLENCIAS	5.057.700,00
	1 SERVICIOS	97.844.123,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.821.680,00
10307 001 1120 1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.821.680,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	82.703.563,00
10405 001 1120 1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS (REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS DE SERVIDORES Y REDES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y OTROS).	82.703.563,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.000.000,00</u>
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000,00
(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES DE FUNCIONARIOS DE LA DNN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>3.318.880,00</u>
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.318.880,00
5 BIENES DURADEROS						<u>5.573.822,00</u>
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						<u>5.573.822,00</u>
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	5.573.822,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>23.785.337,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>13.785.337,00</u>
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	4.353.337,00
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	9.432.000,00
(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).						
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>10.000.000,00</u>
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	10.000.000,00
(REBAJO PARCIAL DE PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).						
Total rebajar Programa:					798	<u>132.260.982,00</u>
Total rebajar Título:					214	<u>132.260.982,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

1 SERVICIOS				14.000.000,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				11.500.000,00	
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.500.000,00	
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000.000,00	
603 PRESTACIONES				3.000.000,00	
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000,00
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000,00
Total rebajar Programa:				792	17.000.000,00
Total rebajar Título:				216	17.000.000,00

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0 REMUNERACIONES				12.115.000,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES				12.115.000,00	
00304	001	1111	1142	SALARIO ESCOLAR	12.115.000,00
Total rebajar Programa:				856	12.115.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 857-00		
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO		
Registro Contable:		217-857-00
0 REMUNERACIONES		1.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.000.000,00
00304 001 1111 1142	SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
Total rebajar Programa:		857 1.000.000,00
Programa: 858-00		
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA		
Registro Contable:		217-858-00
0 REMUNERACIONES		500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		500.000,00
00304 001 1111 1142	SALARIO ESCOLAR	500.000,00
Total rebajar Programa:		858 500.000,00
Total rebajar Título:		217 13.615.000,00
Título: 218		
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
Programa: 893-00		
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		
Registro Contable:		218-893-00
1 SERVICIOS		100.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		100.000,00
10601 001 1120 1160	SEGUROS	100.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		365.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		365.000,00
20101 001 1120 1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.510.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4.510.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.510.000,00
60103 001 1310 1160 211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	4.510.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
	Céd-Jur: 3-007-045446-07	
	Total rebajar Programa:	893 <u>4.975.000,00</u>
	Total rebajar Título:	218 <u>4.975.000,00</u>
	Título: 219	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>7.167.264,00</u>
	603 PRESTACIONES	<u>7.167.264,00</u>
60301 001 1320 2111	PRESTACIONES LEGALES	7.167.264,00
	Total rebajar Programa:	888 <u>7.167.264,00</u>
	Programa: 889-00	
	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	
	Registro Contable: 219-889-00	
	1 SERVICIOS	<u>1.228.000,00</u>
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>604.000,00</u>
10406 001 1120 2260	SERVICIOS GENERALES	604.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA, SERVICIO DE ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE VENTANAS).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>624.000,00</u>
10801 001 1120 2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	624.000,00
	Total rebajar Programa:	889 <u>1.228.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 897-00	
	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	
	Registro Contable: 219-897-00	
	1 SERVICIOS	1.322.989,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>637.989,00</u>
10307 001 1120 2183	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	637.989,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>435.000,00</u>
10807 001 1120 2183	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	435.000,00
	109 IMPUESTOS	<u>250.000,00</u>
10999 001 1310 2183	OTROS IMPUESTOS	250.000,00
	(PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	
	Total rebajar Programa: 897	1.322.989,00
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
	1 SERVICIOS	18.795.569,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>3.073.808,00</u>
10202 001 1120 2141	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.073.808,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>15.721.761,00</u>
10406 001 1120 2141	SERVICIOS GENERALES	15.721.761,00
	(PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.230.600,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>850.000,00</u>
20104 001 1120 2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	850.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.380.600,00</u>
29903 001 1120 2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	524.600,00
29906 001 1120 2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29999	001	1120	2141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	356.000,00
					Total rebajar Programa:	898 ----- 21.026.169,00
					Total rebajar Título:	219 ----- 30.744.422,00
					TOTAL REBAJAR:	11.117.251.892,00

AUMENTAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						20.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						20.500.000,00
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.500.000,00
Total aumentar Programa: 002						20.500.000,00
Total aumentar Título: 101						20.500.000,00
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable: 103-808-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						900.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						50.000,00
20199	001	1120	1120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						750.000,00
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20302	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	75.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>100.000,00</u>
29901 001 1120 1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	<u>100.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	808 900.000,00
	Total aumentar Título:	103 900.000,00
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>2.942.000,00</u>
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.600.000,00</u>
20101 001 1120 1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>1.600.000,00</u>
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.342.000,00</u>
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	<u>1.342.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	021 2.942.000,00
	Programa: 031-00	
	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	
	Registro Contable: 201-031-00	
	1 SERVICIOS	<u>20.000.000,00</u>
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>20.000.000,00</u>
10499 280 1120 3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>20.000.000,00</u>
	(PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA ATENDER LA PLATAFORMA DEL 9.1.1., LA RED DE COMUNICACIONES Y LA SALA DE MONITOREO DE AMENAZAS).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>3.000.000,00</u>
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>3.000.000,00</u>
29904 280 1120 3570	TEXTILES Y VESTUARIO	<u>3.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		2.845.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>2.845.000,00</u>
50104 001 2210 3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>2.845.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	031 25.845.000,00
	Total aumentar Título:	201 28.787.000,00
	Título: 202	

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.995.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>1.995.000,00</u>
29905 001 1120 1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	<u>1.995.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	034 1.995.000,00
	Total aumentar Título:	202 1.995.000,00
	Título: 203	

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

0 REMUNERACIONES		1.000.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>1.000.000,00</u>
00201 001 1111 3160	TIEMPO EXTRAORDINARIO	<u>1.000.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	049 1.000.000,00
	Total aumentar Título:	203 1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 204	
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
	Programa: 084-00	
	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	
	Registro Contable: 204-084-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.500.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000,00
20203 001 1120 1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000,00
29901 001 1120 1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
	Total aumentar Programa: 084	6.500.000,00
	Total aumentar Título: 204	6.500.000,00
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 096-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	
	Registro Contable: 205-096-00	
	5 BIENES DURADEROS	90.000.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	90.000.000,00
50201 001 2110 1310	EDIFICIOS	90.000.000,00
	(PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICACIONES, PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE BARRA DEL PACUARE Y LA UNIDAD AMBIENTAL DE BARRA DEL COLORADO).	
	Total aumentar Programa: 096	90.000.000,00
	Total aumentar Título: 205	90.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	5 BIENES DURADEROS	850.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>850.000,00</u>
59903 001 2240 1112	BIENES INTANGIBLES	<u>850.000,00</u>
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
	Total aumentar Programa:	132 850.000,00
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 04	
	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	
	Registro Contable: 206-134-04	
	5 BIENES DURADEROS	114.310,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>114.310,00</u>
50104 001 2210 1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	<u>114.310,00</u>
	Total aumentar Subprograma:	04 114.310,00
	Total aumentar Programa:	134 114.310,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 06	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-06	
	5 BIENES DURADEROS	1.866.450,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.866.450,00
59903 001 2240 1112	BIENES INTANGIBLES	1.866.450,00
	Total aumentar Subprograma: 06	1.866.450,00
	Total aumentar Programa: 136	1.866.450,00
	Total aumentar Título: 206	2.830.760,00
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 169-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 207-169-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.000.000,00
20101 001 1120 2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000.000,00
	Total aumentar Programa: 169	7.000.000,00
	Total aumentar Título: 207	7.000.000,00
	Título: 209	
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
	Programa: 326-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 209-326-00	
	1 SERVICIOS	1.000.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00
10502 001 1120 2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 326	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 327-00	
	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Registro Contable: 209-327-00	
	1 SERVICIOS	115.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	115.000.000,00
10403 280 2120 2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES, CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID (II ETAPA).	115.000.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	836.280.182,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	836.280.182,00
60601 520 1320 2151	INDEMNIZACIONES (EJECUCIÓN PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO TARAS-LA LIMA Y OBRAS IMPOSTERGABLES (OBIS: PUENTE JUAN PABLO SEGUNDO, RADIAL RÍO VIRILLA – RÍO SEGUNDO, INTERCAMBIO RÍO SEGUNDO, INTERCAMBIO GRECIA, INTERCAMBIO NARANJO E INTERCAMBIO SAN RAMÓN).	836.280.182,00
	Total aumentar Programa: 327	951.280.182,00
	Programa: 331-00	
	TRANSPORTE TERRESTRE	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
	Registro Contable: 209-331-01	
	0 REMUNERACIONES	70.586.560,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	70.586.560,00
00303 001 1111 2151	DECIMOTERCER MES	70.586.560,00
	1 SERVICIOS	20.010.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13.000.000,00
10502 001 1120 2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.010.000,00
10803 001 1120 2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	7.010.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		70.586.560,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		70.586.560,00
50103 280 2210 2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	70.586.560,00
	Total aumentar Subprograma:	01 161.183.120,00
	Total aumentar Programa:	331 161.183.120,00
	Programa: 332-00	-----

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

Registro Contable: 209-332-00

1 SERVICIOS		3.743.788.194,00
101 ALQUILERES		1.588.194,00
10103 280 2120 2151	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.588.194,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3.725.000.000,00
10499 280 2120 2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.725.000.000,00
	(INCLUYE PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE: V UNIDAD FUNCIONAL DEL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL CIRCUNVALACIÓN NORTE, RUTA NACIONAL No. 39, SECCIÓN URUCA - CALLE BLANCOS, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES DE ACONDICIONAMIENTO DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE DEFINEN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE ESTAS GESTIONES, ENTRE ELLAS: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA), INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.(CNFL). ADICIONALMENTE, INCORPORA RECURSOS PARA FINANCIAR EL CONTRATO CON RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.(RACSA), RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.11 INFORME,DFOE.IFR-07-2013 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE FIJAS).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		200.000,00
10502 280 2120 2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>17.000.000,00</u>
10808 280 2120 2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>520.000.000,00</u>
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>520.000.000,00</u>
20302 280 2120 2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	520.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	<u>22.000.000,00</u>
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>22.000.000,00</u>
59903 280 2240 2151	BIENES INTANGIBLES	22.000.000,00
	Total aumentar Programa:	332 4.285.788.194,00
	Total aumentar Título:	209 5.399.251.496,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0	REMUNERACIONES	<u>148.006.698,00</u>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>61.766.422,00</u>
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.056.250,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	710.172,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	<u>65.843.520,00</u>
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.262.006,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.586.574,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	13.714.035,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.280.905,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>11.198.378,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>10.624.102,00</u>
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.624.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	574.276,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 574.276,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.198.378,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.445.655,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.445.655,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.722.827,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.722.827,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	6.029.896,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 6.029.896,00
					5 BIENES DURADEROS	22.032.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	22.032.000,00
59903	001	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	----- 22.032.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.171.290,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.940.501,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.940.501,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	292.244,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.648.257,00
603	PRESTACIONES	230.789,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	230.789,00
Total aumentar Programa: 550		172.209.988,00
Programa: 551-00		
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Registro Contable: 210-551-00		
0	REMUNERACIONES	161.364.152,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	62.737.443,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.434.500,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	1.302.943,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	78.409.743,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.320.660,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.961.873,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	16.624.634,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.502.576,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>11.581.529,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>11.303.531,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>11.303.531,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>277.998,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>277.998,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>8.635.437,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.167.984,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.167.984,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>968.140,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>968.140,00</u>
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>5.499.313,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	<u>5.499.313,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.632.649,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.151.441,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.151.441,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	319.732,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.831.709,00
603	PRESTACIONES	481.208,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	481.208,00
Total aumentar Programa: 551		163.996.801,00

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Subprograma: 02

DESARROLLO CURRICULAR

Registro Contable: 210-553-02

0	REMUNERACIONES	25.662.373,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.432.083,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.355.750,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	76.333,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	14.258.318,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.407.987,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	2.403.158,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	447.173,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>1.643.196,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.575.054,00</u>
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.575.054,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>68.142,00</u>
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>68.142,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.328.776,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>408.854,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>408.854,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>204.427,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>204.427,00</u>
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>715.495,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	<u>715.495,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		55.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		55.000.000,00
10501 001 1120 3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000.000,00
10502 001 1120 3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000,00
5 BIENES DURADEROS		200.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		200.000.000,00
59903 001 2240 3480	BIENES INTANGIBLES	200.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		848.518,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		230.256,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	230.256,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	34.677,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	195.579,00
603 PRESTACIONES		618.262,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	618.262,00
Total aumentar Subprograma:		02 281.510.891,00
Total aumentar Programa:		553 281.510.891,00
Programa: 554-00		

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.315.587,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.315.587,00
60601 001 1320 3480	INDEMNIZACIONES	6.315.587,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA PAGO DEL PROCESO CONCILIATORIO POR MEDIO DE SENTENCIA JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ESTABLECIDO CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N° 08-000322-296-CI).	
	Total aumentar Programa: 554	6.315.587,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES		35.046.401,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		10.116.208,00
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.756.250,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	359.958,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		20.470.587,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.477.455,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.825.882,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	5.180.629,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	986.621,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.229.803,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.115.454,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.115.454,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.349,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	114.349,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042152						
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.229.803,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	686.093,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	686.093,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	343.047,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	343.047,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.200.663,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.200.663,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						809.269,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						386.389,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	386.389,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	58.191,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	328.198,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>422.880,00</u>
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	422.880,00
	Total aumentar Programa: 555	35.855.670,00

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES		<u>62.686.530,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>13.596.764,00</u>
00101 001 1111 3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.864.500,00
00105 001 1111 3480	SUPLENCIAS	3.732.264,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>42.208.592,00</u>
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.956.618,00
00302 001 1111 3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.021.712,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	10.165.563,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.064.699,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>2.531.623,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.401.796,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.401.796,00</u>
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>129.827,00</u>
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	129.827,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>4.349.551,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	975.555,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 975.555,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>1.305.332,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.305.332,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>2.068.664,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 2.068.664,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>75.000.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>75.000.000,00</u>
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	75.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>75.000.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>75.000.000,00</u>
50104	001	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000,00
50199	001	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>44.606.950,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>438.690,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	438.690,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	----- 66.068,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	372.622,00
603 PRESTACIONES						<u>1.735.319,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	<u>1.735.319,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>42.432.941,00</u>
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR DAÑOS O PERJUCIOS CAUSADOS POR LA INSTITUCION A PERSONAS FISICAS O JURÍDICAS COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	<u>42.432.941,00</u>
Total aumentar Programa:						----- 557 257.293.480,00 -----
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
0 REMUNERACIONES						<u>107.723.468,00</u>
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>48.843.080,00</u>
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.659.500,00
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	183.580,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>43.986.903,00</u>
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.025.493,00
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.400.520,00
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	18.265.789,00
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.295.101,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>6.678.875,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.318.308,00</u>
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 6.318.308,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	360.567,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 360.567,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.214.610,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.663.398,00
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.663.398,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.429.996,00
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.429.996,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.121.216,00
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 4.121.216,00
					1 SERVICIOS	415.990.080,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	54.482.091,00
10306	001	1120	3460		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	----- 54.482.091,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR GIROS Y TRANSFERENCIAS A LOS BENEFICIARIOS DE BECAS SEGÚN LO ESTABECIDO EN LA LEY 9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997")	
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	224.481.479,00
10405	001	1120	3460		SERVICIOS INFORMÁTICOS	<u>224.481.479,00</u>
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	137.026.510,00
10808	001	1120	3460		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<u>137.026.510,00</u>
					5 BIENES DURADEROS	64.150.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	64.150.000,00
59903	280	2240	3460		BIENES INTANGIBLES	<u>64.150.000,00</u>
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.617.130.208,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.639.554,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>1.639.554,00</u>
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>243.005,00</u>
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.396.549,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.415.379.112,00
60202	001	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS	<u>2.396.779.112,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).	
60202	280	1320	3480		BECAS A TERCERAS PERSONAS	18.600.000,00
					(CORRESPONDE A PRODUCTOS DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL (CON SUS DIFERENTES DISTINCIONES) Y POSTSECUNDARIA).	
					603 PRESTACIONES	<u>111.542,00</u>
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	111.542,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>1.200.000.000,00</u>
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES	1.200.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR CONTRATOS SUSPENDIDOS DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACORDÓ A RAÍZ DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A TRANSPORTISTAS).	
					Total aumentar Programa:	558 4.204.993.756,00
					Programa: 574-00	
					FONDO NACIONAL DE BECAS	
					Registro Contable: 210-574-00	
					0 REMUNERACIONES	<u>4.000.000,00</u>
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>4.000.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.000.000,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>4.000.000,00</u>
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa:	574 4.000.000,00
					Total aumentar Título:	210 5.126.176.173,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 638-00

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Registro Contable:

211-638-00

1 SERVICIOS				1.000.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				<u>500.000,00</u>	
10301	001	1120	3240	INFORMACIÓN	500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				<u>500.000,00</u>	
10502	001	1120	3240	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
Total aumentar Programa:				638	<u>1.000.000,00</u>
Total aumentar Título:				211	<u>1.000.000,00</u>

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable:

213-749-00

0 REMUNERACIONES				12.796.944,00	
02 REMUNERACIONES EVENTUALES				<u>6.178.084,00</u>	
00201	001	1111	3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.178.084,00
03 INCENTIVOS SALARIALES				<u>4.614.634,00</u>	
00303	001	1111	3320	DECIMOTERCER MES	514.634,00
00304	001	1111	3320	SALARIO ESCOLAR	4.100.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				<u>1.002.113,00</u>	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			<u>950.723,00</u>	
00401	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>950.723,00</u>

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.390,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 51.390,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.002.113,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.599,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 539.599,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	215.671,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 215.671,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	246.843,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 246.843,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						33.559.116,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						170.616,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	170.616,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 144.921,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.695,00
603 PRESTACIONES						<u>32.700.000,00</u>
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	32.700.000,00
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						<u>688.500,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>688.500,00</u>
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd-Jur: 2-100-042001	13.500,00
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd-Jur: 2-100-042001	135.000,00
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd-Jur: 2-100-042001	202.500,00
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd-Jur: 2-100-042001	337.500,00
Total aumentar Programa:						<u><u>749</u></u> 46.356.060,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	5 BIENES DURADEROS	3.910.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.910.000,00
50199 001 2210 3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.910.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	3.910.000,00
	Total aumentar Programa: 751	3.910.000,00
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	0 REMUNERACIONES	6.934.779,00
	02 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	4.876.903,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	451.903,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	4.425.000,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	528.938,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	501.813,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	501.813,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.125,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	27.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	528.938,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	284.813,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	284.813,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	81.375,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	81.375,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.750,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	162.750,00
					1 SERVICIOS	900.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	900.000,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	900.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.237.056,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	90.056,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	90.056,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.493,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.563,00
603 PRESTACIONES						<u>56.250.000,00</u>
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	56.250.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						<u>1.897.000,00</u>
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES SEGUN LA SETENCIA NUMEROS 431 VOTO 2016-000375 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA).	1.897.000,00
Total aumentar Programa:						755 <u>66.071.835,00</u>

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>26.307.324,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>2.653.104,00</u>
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.653.104,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>23.654.220,00</u>
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.654.220,00
5 BIENES DURADEROS						<u>85.570.840,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>85.570.840,00</u>
50104	001	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.443.162,00
50107	001	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	40.127.678,00
Total aumentar Subprograma:						02 <u>111.878.164,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 04	
	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	
	Registro Contable: 213-758-04	
	1 SERVICIOS	4.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00
10405 001 1120 3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.500.000,00
	(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MIGRACION DE DATOS CUENTAS DE CORREO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR).	
	Total aumentar Subprograma: 04	4.500.000,00
	Total aumentar Programa: 758	116.378.164,00
	Total aumentar Título: 213	232.716.059,00
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	0 REMUNERACIONES	94.108.232,00
	01 REMUNERACIONES BÁSICAS	32.445.000,00
00101 001 1111 1360	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.445.000,00
	02 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00
00201 001 1111 1360	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	40.041.449,00
00301 001 1111 1360	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.345.320,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.649.410,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	5.573.822,00
00304 001 1111 1360	SALARIO ESCOLAR	5.145.225,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.327.672,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>7.862.233,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>6.189.418,00</u>
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>6.189.418,00</u>
00402					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	<u>334.563,00</u>
00402	001	1112	1360	200	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), N° 4760). Céd-Jur: 4-000-042144	<u>334.563,00</u>
00403					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	<u>1.003.689,00</u>
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd-Jur: 4-000-045127	<u>1.003.689,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>334.563,00</u>
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>334.563,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>10.759.550,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>3.512.913,00</u>
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>3.512.913,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.007.379,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.007.379,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 1.003.689,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.003.689,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	----- 4.235.569,00
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 Y LE Y DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No.7983). Céd-Jur: 3-002-654359	----- 4.235.569,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.982.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.400.000,00
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	----- 1.400.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.356.000,00
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	----- 1.356.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						226.000,00
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	----- 226.000,00
5 BIENES DURADEROS						34.060.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.260.000,00
50105	001	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	----- 10.260.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>23.800.000,00</u>
59903 001 2240 1360	BIENES INTANGIBLES	23.800.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>1.110.750,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>1.110.750,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.110.750,00
60103 001 1310 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 943.468,00
60103 001 1310 1360 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	167.282,00
Total aumentar Programa:		798 ----- 132.260.982,00
Total aumentar Título:		214 ----- 132.260.982,00

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES		<u>17.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		<u>17.000.000,00</u>
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.000.000,00
Total aumentar Programa:		792 ----- 17.000.000,00
Total aumentar Título:		216 ----- 17.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0 REMUNERACIONES				5.300.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				5.300.000,00
00505			CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.300.000,00
00505	001	1112	1142 200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN)	5.300.000,00
(APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).				
Céd-Jur: 3-002-490951				

Total aumentar Programa: 856 5.300.000,00

Programa: 857-00

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

Registro Contable: 217-857-00

1 SERVICIOS				2.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.000.000,00
10502	001	1120	1142 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
Total aumentar Programa: 857 2.000.000,00				

Programa: 859-00

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 217-859-00

0 REMUNERACIONES				420.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				420.000,00
00304	001	1111	1142 SALARIO ESCOLAR	420.000,00
1 SERVICIOS				1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.000.000,00
10502	001	1120	1142 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20101 001 1120 1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700.000,00
603	PRESTACIONES	2.700.000,00
60301 001 1320 1142	PRESTACIONES LEGALES	2.700.000,00
Total aumentar Programa: 859		5.120.000,00

Programa: 860-00

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 217-860-00

0	REMUNERACIONES	1.195.000,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.195.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.195.000,00
00505 001 1112 1142 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-490951	1.195.000,00
Total aumentar Programa: 860		1.195.000,00
Total aumentar Título: 217		13.615.000,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

1	SERVICIOS	3.410.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	310.000,00
10501 001 1120 1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	87.500,00
10502 001 1120 1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	222.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>2.600.000,00</u>
10701 001 1120 1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CANCELACIÓN DE PAGO PENDIENTE PARA ASOFEQUE)	2.600.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>500.000,00</u>
10806 001 1120 1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1.100.000,00</u>
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>1.100.000,00</u>
20304 001 1120 1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.100.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>465.000,00</u>
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>465.000,00</u>
60601 001 1320 1160	INDEMNIZACIONES (CANCELAR INDEMNIZACIÓN DICTADA MEDIANTE LA SENTENCIA N° 142-2021 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA).	465.000,00
Total aumentar Programa:		893
Total aumentar Título:		218
Título: 219		<u>4.975.000,00</u>
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
Programa: 888-00		
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		
Registro Contable:		219-888-00
1	SERVICIOS	<u>6.732.264,00</u>
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>5.670.404,00</u>
10601 001 1120 2111	SEGUROS	5.670.404,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1.061.860,00</u>
10807 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.061.860,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>225.000,00</u>
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>225.000,00</u>
29901 001 1120 2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	5 BIENES DURADEROS	210.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>210.000,00</u>
59903 001 2240 2111	BIENES INTANGIBLES	210.000,00
	Total aumentar Programa: 888	7.167.264,00

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.228.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.228.000,00</u>
20101 001 1120 2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.228.000,00
	Total aumentar Programa: 889	1.228.000,00

Programa: 897-00

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

Registro Contable: 219-897-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.322.989,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.322.989,00</u>
20104 001 1120 2183	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.322.989,00
	Total aumentar Programa: 897	1.322.989,00

Programa: 898-00

GEOLOGÍA Y MINAS

Registro Contable: 219-898-00

	0 REMUNERACIONES	17.924.917,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>4.961.011,00</u>
00101 001 1111 2141	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.961.011,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>7.141.937,00</u>
00301 001 1111 2141	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.073.808,00
00302 001 1111 2141	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.224.659,00
00303 001 1111 2141	DECIMOTERCER MES	843.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>2.910.986,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.761.704,00</u>
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.761.704,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>149.282,00</u>
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>149.282,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>2.910.983,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.567.452,00</u>
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.567.452,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>895.687,00</u>
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>895.687,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>447.844,00</u>
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>447.844,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.101.252,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						495.616,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	495.616,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	420.974,00
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	74.642,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						2.605.636,00
60601	001	1320	2141		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 182-2020 DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ).	2.605.636,00
Total aumentar Programa: 898						21.026.169,00
Total aumentar Título: 219						30.744.422,00
TOTAL AUMENTAR:						11.117.251.892,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
REBAJAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			199.126.750,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
11732	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	5.900.650,00	29.503.250,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	4.604.700,00	23.023.500,00
11730	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	16.266.750,00	81.333.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.183.800,00	5.919.000,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.204.300,00	16.021.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	381.750,00	1.908.750,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600,00 Cls c/u (5.0 meses)	727.200,00	3.636.000,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.054.650,00	5.273.250,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.692.500,00	8.462.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		20.577.075,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		70.287.074,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO		

ICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL
22/12/82

44.509.487,00

53.950.219,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.365.250,00
			Total rebajar Título:	394.815.855,00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.057.700,00
			Total rebajar Título:	5.057.700,00
			TOTAL REBAJAR:	399.873.555,00

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR				
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			199.126.750,00
11733	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.790.800,00	8.954.000,00
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (5.0 meses)	895.400,00	4.477.000,00
11732	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	5.900.650,00	29.503.250,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses)	767.450,00	3.837.250,00
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (5.0 meses)	4.604.700,00	23.023.500,00
11730	00101	23 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (5.0 meses)	16.266.750,00	81.333.750,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	625.400,00	3.127.000,00
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.183.800,00	5.919.000,00
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.204.300,00	16.021.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	443.000,00	2.215.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	381.750,00	1.908.750,00
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 363.600,00 Cls c/u (5.0 meses)	727.200,00	3.636.000,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.054.650,00	5.273.250,00
10616	00101	5 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.692.500,00	8.462.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	287.000,00	1.435.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		20.577.075,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		70.287.074,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		44.509.487,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		63.450.219,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		6.365.250,00
			Total aumentar Título:	404.315.855,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			32.445.000,00
11734	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	976.450,00	11.717.400,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u	1.414.500,00	16.974.000,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	312.800,00	3.753.600,00
00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA		3.327.672,00
		PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		18.649.410,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		7.345.320,00
			Total aumentar Título:	61.767.402,00
Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR			
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		17.000.000,00
			Total aumentar Título:	17.000.000,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA			
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		4.961.011,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.224.659,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.073.808,00
			Total aumentar Título:	11.259.478,00
			TOTAL AUMENTAR:	494.342.735,00

Artículo 4°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 para que se eliminen los puestos que a continuación se detallan:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PUESTO CLASE

381891 AUDITOR NIVEL 2

381892 DIRECTOR EJECUTIVO FONDO NACIONAL DE BECAS

501530 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2

501553 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2

501561 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1

501563 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2

504161 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A

TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA = 7

Artículo 5°: Modifícase el artículo 8° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

1- Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida específica aprobada mediante la Ley 9411, correspondiente al año 2017, código presupuestario 232 901 70104 273 280 2310 3120 por un monto de ochocientos sesenta mil seiscientos veinticinco colones (¢860.625.00), o el saldo que exista, destinada a “Remodelación de la oficina para la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Rosa, Distrito San Rafael”, a fin de que se utilice para alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra pública en el distrito San Rafael de Poás, por el mismo monto.

2- Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para que varíe el destino de la partida aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 35255-H, correspondiente al año 2009, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 503 por un monto de ciento veinte millones de colones (¢120.000.000.00), o el saldo que exista, destinada a “Compra de lote sede universitaria en Ipís”, a fin de que se utilice en el Proyecto de Remodelación del Parque Santiago Jara Solís, distrito Guadalupe, por el mismo monto.

3- Se autoriza para que el Fideicomiso FID 1099 BNCR MEP, cédula jurídica N° 3-110-672283, varíe el destino de recursos disponibles que se encuentran depositados en la cuenta de Caja Única N.° CR50073999999999947863-FID 1099 BNCR MEP, a favor de dicho Fideicomiso, por la suma de diez mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos noventa y dos mil veintinueve colones sin céntimos (¢10.547.392.029,00), los cuales serán utilizados por el Fideicomiso FID 1099 BNCR MEP, cédula jurídica 3-110-672283; para financiar la fase del cierre del proyecto, que contempla la devolución de recursos al acreedor por aquellos gastos que no sean declarados elegibles en el marco del contrato de préstamo tales como aquellos utilizados en obras que no logren su recepción final; la adquisición de terrenos en los cuales no se demuestre una programación de inversiones y los costos financieros asociados a inversiones que no sean declaradas elegibles por el acreedor, entre otros. De igual manera se incluye los recursos económicos para la finalización de las siete obras a saber: Escuela Azul, Escuela La Hermosa,

Liceo Rural Santa Rosa, Unidad Pedagógica Sotero González, Canchas multiusos: CTP Santa Lucía, CTP 27 de Abril, CTP Hojanca, incluyendo los gastos que deriven del proceso de finalización de obras, la contratación de la unidad ejecutora, empresa de supervisión e inspección de obras, regencia ambiental, especialista en costos e ingeniería, los gastos en servicios públicos, acueductos y alcantarillados, electricidad, custodia y vigilancia, entre otros.

4- Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para que varíe el destino de los recursos incorporados en el ejercicio económico 2016, en la partida aprobada por la Asamblea Legislativa mediante modificación a la Ley No.9341, denominada “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016”, decreto legislativo No.9417, incluidos en el Ministerio código 212, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Programa 729-00, Actividades Centrales, bajo el registro presupuestario G-O FF C-E CF IP: 70103 280 2310 2112 210, “PARA PROGRAMA BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS-NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971”, por un monto de mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta colones (¢1 366 492 570,00) o el saldo que exista, para que se utilicen para el PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República al día diez del mes de junio del dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elían Villegas Valverde

Ministro de Hacienda

**ESTE PROYECTO PASA A LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACENDARIOS**